ILPES

NACIONES UNIDAS

CEPAL

Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES)
de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
PROGRAMA SERVICIOS BÁSICOS ZONAS INDÍGENAS – S019/Q0250

INFORME FINAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO (SEDESHU)

Consultor: Mauricio Fernández Jiménez

15/12/2021

Tabla de Contenidos

1. Descripción general del programa 3

1.1. Información general del programa 3

1.2. Descripción general del programa 3

1.2.1. Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa 3
1.2.2. Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa 8
1.2.3. Caracterización y cuantificación de la población objetivo 12
1.2.4. Agentes participantes en el programa 15
1.2.5. Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo 17
1.2.6. Mecanismo de asignación y transferencia de recursos 19

1.3. Matriz de indicadores 20

1.3.1 Matriz original 20
1.3.2 Matriz consensuada preliminar 24

2. Aspectos a evaluar del Desempeño 28

2.1. Niveles de producción 28

2.2. Focalización y selección 32

2.3. Validación del diseño de objetivos (Fin y Propósito) 34

2.4. Validación del diseño de productos (Componentes) 37

2.5.1. Factor relevante 38
2.5.2. Medios de verificación 41

2.5. Validación MIR final 43

3. Evaluación del desempeño 50

3.1. Evaluación de productos 50

3.1.1. Eficacia 52
3.1.2. Calidad 54
3.1.3. Eficiencia 55
3.1.4. Economía 56

3.2. Evaluación de resultados (Objetivos) 57

3.2.1. Línea Base y Metas 59
3.2.2. Análisis de resultados 59

3.3. Evaluación global del desempeño 62

4. Conclusiones 63

4.1. Evaluación del desempeño a nivel de productos 63

4.2. Evaluación del desempeño a nivel de resultados 65

4.3. Evaluación global del desempeño 67

5. Recomendaciones 68

6. Bibliografía 70

7. Listado de entrevistas realizadas 71

1. Descripción general del programa

1.1. Información general del programa

Tabla 1. Información del programa

Nombre del programa:	Q0250 Servicios Básicos Zonas Indígenas
Entidad responsable:	Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social. Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Año de inicio del programa:	2014
Fuente (s) de financiamiento:	Federal, Estatal, Municipal
Presupuesto anual (MXN$ 2021):	$6.000.000

1.2. Descripción general del programa

1.2.1. Contexto de política y/o normativa en la que se encuentra el programa

Estrategia Impulso Social

El Programa surge el año 2014, inicialmente con el nombre "Impulso a Mi Comunidad Indígena (Apoyo Infraestructura comunidades), y a partir del año 2019 se denomina Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas[1], siendo parte de la estrategia de intervención social "Impulso Social" del Estado de Guanajuato y de su oferta programática implementada por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), del gobierno de Guanajuato. El Programa se inscribe dentro de una estrategia mayor de intervención social estatal denominada Impulso Social, que es "*la estrategia del gobierno de Guanajuato que permite focalizar los programas sociales en zonas de atención prioritaria, con base en diagnósticos profundos de la situación de los habitantes y de la infraestructura social existente, con la finalidad de abatir carencias sociales y procurar el desarrollo social y humano mediante la coordinación entre las dependencias del gobierno estatal, los distintos niveles de gobierno y la ciudadanía".*[2]

La estrategia Impulso Social se desarrolló inicialmente para el periodo 2016-2018 (Etapa I), pasando al periodo 2019-2024 como una segunda etapa denominada "Impuso Social 2.0", definida como la "*estrategia transversal entre sociedad y gobierno que fortalece los valores y habilidades sociales para generar un desarrollo comunitario, reconstruir y fortalecer el tejido social que mejore la calidad de vida de las personas, la familia, comunidad y vivir en paz".*[3]

La estrategia Impulso Social cuenta con un conjunto de elementos como parte de su modelo de intervención, definiendo tres ejes con sus respectivos ámbitos y servicios a trabajar[4]:

a) **Personas:** i) Educación formal e informal; ii) Capacitación y empleo, y iii) Servicios de salud
b) **Familia:** i) Infraestructura de vivienda; ii) Techo; iii) Piso; iv) Calentadores, y v) Proyectos productivos
c) **Comunidad:** i) Infraestructura básica; ii) Agua; iii) Drenaje; iv) Electrificación, y v) Pavimentación de calles y conectividad.

[1] El cambio de nombre no implicó cambios en su diseño programático (Fuente: Programa Servicios Básicos Indígenas, 2021 y Reglas de Operación 2018 y 2019 Programa Q0250, SEDESHU)
[2] Fuente: Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), primera edición 2017, Guanajuato, México
[3] Fuente: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/impulsosocial/, consultado en septiembre de 2021
[4] Fuente: IDEM

La Etapa I (2016-2018), se caracterizó por implementar un conjunto de etapas y actividades en las Zonas de Atención Prioritarias de los 46 municipios del estado, entre las que podemos destacar:

- Diagnóstico social[5]
- Focalización geográfica[6]
- Diagnóstico de infraestructura y levantamiento fotográfico[7]
- Diagnóstico casa por casa[8]
- Diagnóstico participativo[9]
- Plan de Desarrollo Comunitario[10]
- Creación y coordinación con Comités Ciudadanos (participación ciudadana)[11]

El desarrollo de estas actividades permitió contar con un diagnóstico detallado de la realidad social de la población del Estado y de las zonas de intervención social (ZIS)[12], permitiendo focalizar la oferta programática en busca de cumplir con los objetivos de mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del Estado de Guanajuato, generar condiciones de desarrollo integral y posicionar a la ciudadanía como gestora de desarrollo. En esta etapa se identificaron 339 ZIS, se benefició a 302.974 viviendas y a 1.194.884 habitantes y en total se implementaron 142 programas sociales[13]

En la Etapa II (2018-2024), "Impulso Social 2.0" busca como objetivo mejorar la calidad de vida de la persona, familia y comunidad mediante acciones transversales entre sociedad y gobierno procurando reconstruir y fortalecer la

[5] Levantamiento de información socioeconómica a través de una aplicación en tableta electrónica en Zonas Impulso Social hogar por hogar con la finalidad de identificar las principales carencias en cuanto a Educación, Salud, Alimentación y Vivienda. Fuente: Presentación Estrategia Impulso 2.0, Documento interno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2020; El objetivo del Diagnóstico Social es identificar las condiciones socioeconómicas y las principales carencias sociales con base en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (Fuente: Diagnóstico Social Victoria 11043, Victoria, Estadísticos básicos junio de 2017, Programa Q3175)

[6] Se determina en función de los siguientes criterios: i) Índice de marginación (CONAPO); ii) Concentración de población (INEGI); iii) Polígonos de seguridad; iv) Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato, y v) Verificación de campo. (Fuente: Presentación Estrategia Impulso 2.0, Documento interno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2020)

[7] Verificación de campo a los polígonos preseleccionados por los equipos operativos de la SEDESHU para obtener percepción de condiciones de marginación y pobreza. Se realiza por medio de tabletas electrónicas que permiten obtener georreferencia de posibles obras y acciones, así como evidencia fotográfica. Permite obtener costos paramétricos de la inversión necesaria para modificar las condiciones del polígono (Fuente: Presentación Estrategia Impulso 2.0, Documento interno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2020)

[8] Una vez que se cuenta con la determinación de las Zonas Impulso Social y se ha realizado un diagnóstico respecto a la infraestructura básica y equipamiento necesarios en cada una de ellas, es necesario proceder a un diagnóstico puntual, casa por casa, de la población. Para este propósito, se ideó un mecanismo consistente en dotar al personal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y posteriormente a personal de los municipios de un dispositivo electrónico (tableta) con el cual se presentan en cada una de las viviendas de cada ZIS, guardan la ubicación geográfica en la memoria de la tableta, toman una fotografía de la vivienda y proceden a solicitar la presencia de un adulto que habite en ella para pedir su colaboración en el llenado de un cuestionario. (Fuente: Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), primera edición 2017, Guanajuato, México)

[9] El diagnóstico participativo corresponde a una etapa del modelo de intervención social en que se trabaja directamente con las personas residentes en las zonas de impulso social (ZIS)o áreas prioritarias de atención, realizado en forma previa a la conformación de los comités ciudadanos y la elaboración del plan de desarrollo. El trabajo de comisiones por eje temático, que se realiza por etapas, permite la identificación de problemáticas y la priorización de necesidades considerando las opiniones de los habitantes de las ZIS, posibilitando la consolidación progresiva del Plan de Desarrollo Comunitario (PDC)

[10] Corresponde al documento mediante el cual se identifican, focalizan, y priorizan, las obras y/o acciones en gestión para el desarrollo de la Zona Impulso Social (Fuente: Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2019)

[11] Son estructuras de participación social, de conformación plural, que tienen como objeto elaborar los Planes de Desarrollo Comunitario, implementarlos y dar seguimiento, así como promover el fortalecimiento de las relaciones comunitarias que permitan mejorar la calidad de vida de las personas, familias y comunidad mediante acciones transversales sociedad y gobierno ; formando y fortaleciendo las habilidades sociales y laborales que permitan la inclusión, la cohesión, la reconstrucción del tejido social y vivir en paz. (Fuente: Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2019)

[12] Zonas de atención prioritaria, denominadas también Zonas de Impulso Social en el contexto de la Estrategia Impulso Social, corresponden al "Conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por la Secretaría, con base en los índices de marginación y rezago social, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad." (Fuente: Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Decreto Número 269 del año 2006 (y sus reformas posteriores), H. Congreso del Estado de Guanajuato).

[13] Fuente: Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), primera edición 2017, Guanajuato, México

cohesión social[14] y el tejido social[15] con acciones que promuevan: i) valores positivos; ii) Cultura de la Paz; iii) Oportunidades de desarrollo económico y social; iv) Arraigo cultural; v) Habilidades sociales y vi) Desarrollo comunitario. En esta etapa se realizan ajustes a las metodologías, incorporando o modificando algunas herramientas del modelo de intervención, entre las cuales se puede mencionar:

- Diagnóstico participativo: En la etapa I (2016-2018), incluía la realización de grupos focales por tramos etarios (infancia 6-11 años; Jóvenes 12-17 años; adultos 18-59 años, y adultos mayores de 60 o más años), utilizando como insumos la información generada por el diagnóstico institucional: reconocimiento territorial, identificación de las carencias sociales y el diagnóstico de infraestructura, todo realizados por el Programa. En la etapa II (2019-2024), el diagnóstico participativo se modificó pasando a ser abordado por ejes temáticos además de los segmentos de población (Identidad, desarrollo comunitario, valores, educación, cultura de la paz y desarrollo económico), por medio de comisiones de trabajo conformada por los residentes para cada eje temático.

- Comité ciudadano: Se modificó la forma de elección de parte de los miembros de la estructura de participación social o comité ciudadano, pasando de 4 a 7 los miembros ciudadanos (habitantes de las zonas de impulso social). Además, los 3 representantes del sector privado y social pasaron de ser elegidos por propuesta municipal por invitación del Programa. El interventor social (agente de SEDESHU responsable de intervención en terreno), pasó de rol de interventor a secretario de actas.

En el año 2021, "Impulso Social 2.0" cuenta con 106 programas sociales, entre los que se encuentra el programa Servicios Básicos Zonas Indígenas, inscrito en el Eje I Calidad de Vida de la estrategia.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El Programa puede obtener financiamiento de fuente federal, estatal y municipal. Cuando el financiamiento es federal, puede obtenerse de diferentes fondos federales, entre ellos el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), la Secretaría de Bienestar opera como dependencia coordinadora, de conformidad con los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la federación el 25 de abril de 2013. El FAIS posee dos componentes: i) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), del cual para este ejercicio fiscal se está realizando el financiamiento para el Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas, y ii) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. (FISMDF), que puede o no convenirse con el Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas. El FAIS estable que el catálogo de rubros generales de obras a financiar debe ser: i) Agua potable, ii) Alcantarillado; iii) Drenaje y letrinas; iv) Electrificación; v) Infraestructura básica del sector educativo; vi) Infraestructura básica del sector salud; vii) Mejoramiento de vivienda, y viii) Urbanización. En la modalidad FISE, al menos el 30% de los recursos deberán invertirse en las ZAP, sean urbanas o rurales y el resto de los recursos se invertirán en municipios con los mayores grados de rezago social o bien utilizando el criterio de pobreza extrema.

[14] Conjunto de procesos sociales que generan y fortalecen en las personas un sentido de confianza y pertenencia a una comunidad. (Fuente: Guía de operación del Programa de Articulación e Intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social para el ejercicio fiscal 2021, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2020)

[15] Grupo de mujeres y hombres que comparten origen, cultura o espacio y que se interrelacionan voluntariamente conformando una sociedad mediante reglas formales e informales. (Fuente: Guía de operación del Programa de Articulación e Intervención para el fortalecimiento de las Zonas Impulso Social para el ejercicio fiscal 2021, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2020)

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas[16] y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las Zonas de Atención Prioritarias. El acceso a fondos federales está normado por los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social[17]

El Programa, en tanto parte de la estrategia Impulso Social 2.0, se encuentra vinculado con los siguientes instrumentos de planificación y de marco normativo:

a) Plan Estatal de Desarrollo 2040[18]

Se considera que el Programa se alinea con los siguientes objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040:

- Línea Estratégica 1.1 Bienestar Social.
  -Objetivo 1.1.1 Abatir la pobreza en todas sus vertientes y desde sus causas.
  -Estrategia 1.1.1.3 Cobertura Universal de los Servicios Básicos.
  -Líneas de Acción:
  * Ampliar las redes de conducción, distribución y tomas domiciliarias de agua potable.
  *Incrementar redes de drenaje y sistemas de tratamiento.
  *Ampliar y construir nuevas redes de distribución eléctricas.
- Objetivo 1.3.1. Asegurar las condiciones para el desarrollo pleno e igualitario de los grupos prioritarios del estado.

b) Programa de Gobierno 2018 – 2024[19] y Objetivos (ODS) Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas del año 2015

En la actualización del Programa de Gobierno realizada durante el año 2021, se identifican las siguientes vinculaciones con el Programa y con los objetivos de la Agenda 2030:

i) Agenda transversal de Derechos Humanos, Objetivo transversal: Fortalecer el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de la población en situación de vulnerabilidad, vinculado a los objetivos ODS: 1 Fin de la pobreza y 10 reducción de las desigualdades, y en específico la Estrategia 5: Desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, con pleno respeto a sus usos y costumbres y las líneas de acción: 3. Impulsar el derecho al acceso a la vivienda, la infraestructura básica y comunitaria de las familias que habitan en los pueblos y comunidades indígenas del estado.

ii) Eje Desarrollo Humano y social, Línea estratégica Consolidación del acceso a derechos y oportunidades de desarrollo de los habitantes del estado con enfoque integral incluyente, Objetivo 2.2 Incrementar el acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos a la población con carencia en el Estado de Guanajuato, Estrategia 2.2.1 Fortalecimiento de la infraestructura básica a la población del estado de Guanajuato, líneas de acción: 1. Concertar la construcción de infraestructura básica preferentemente en zonas de atención prioritaria 2. Implementar mecanismos sustentables para

[16] Son aquellas tendientes a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las Zonas de Atención Prioritaria, para satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar un nivel digno de bienestar social y humano, relacionadas con los rubros señalados en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) para el FISE y el FISMDF. (Fuente: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021)

17 Fuente: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021

[18] Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2040, Construyendo el Futuro. Gobierno Estatal de Guanajuato, 2018

[19] Fuente: Actualización Programa de Gobierno 2018-2024, Gobierno Estatal de Guanajuato, 2021

proveer servicios de agua y saneamiento en el estado de Guanajuato 3. Mejorar la calidad y disponibilidad de los servicios básicos en el estado de Guanajuato. Vinculado con el ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

c) Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato[20]

El programa presenta vinculaciones, al menos, con los siguientes artículos e incisos:

- Capítulo 1, Artículo I, Inciso I: Promover y garantizar a los habitantes del Estado el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en instrumentos jurídicos internacionales, en la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y en la Ley General de Desarrollo Social, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social y humano;
- Capítulo 1, Artículo I, Inciso IV, Generar las condiciones económicas, sociales, culturales y políticas que favorezcan integralmente el desarrollo humano de la población;
- Capítulo 1, Artículo I, Inciso VI, Promover acciones que propicien el desarrollo social de la familia
- Capítulo 1, Artículo I, Inciso IX, Fomentar la organización y participación ciudadana para el desarrollo social y humano
- Capítulo 2 (competencias del Poder Ejecutivo del Estado), Artículo 5, Inciso III. Convenir programas, acciones y recursos con el Ejecutivo Federal y los ayuntamientos con el propósito de generar las condiciones de desarrollo social;
- Capítulo 2 (Funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano), Artículo 6, Inciso II. Promover la celebración de convenios y mecanismos de coordinación con dependencias y entidades del Ejecutivo federal y estatal, así como con las organizaciones y el sector social de la economía, para la realización de los programas relacionados con el desarrollo social y humano;
- Capítulo 2 (Funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano), Artículo 6, Inciso III. Coordinar con los ayuntamientos los programas y acciones en materia de desarrollo social y humano;
- Capítulo 2 (Funciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano), Artículo 6, Inciso XII. Promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social y humano
- Capítulo 2 (Atribuciones de los ayuntamientos), Artículo 8, Inciso VI. Ejercer los fondos y recursos federales y estatales transferidos o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, sobre el avance y resultados de esas acciones;
- Título Segundo de las Políticas Públicas Estatal y Municipales para el Desarrollo Social y Humano, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 11: Las políticas públicas deben incluir, cuando menos, las siguientes vertientes: Inciso VII, Atención a grupos vulnerables

d) Programa Sectorial Social y Humano 2019-2024[21]

El Programa Sectorial Social y Humano se deriva directamente del Programa de Gobierno 2018–2024. El alineamiento del Programa se observa principalmente con la Línea Estratégica 1: Reducir la pobreza y su Objetivo Estratégico 3: Fortalecer el acceso a la vivienda adecuada y sustentable preferentemente en zonas de atención prioritarias, y en las iniciativas de agua limpia y saneamiento. También se observa alineamiento con la iniciativa "Impulso Social 2.0", por cuanto los programas de obras deben integrarse con las indicaciones de los planes de desarrollo comunitario, los que en la práctica sería un respaldo a la participación ciudadana en las localidades indígenas.

[20] Fuente: Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Decreto Número 269 del año 2006 (y sus reformas posteriores), H. Congreso del Estado de Guanajuato.
[21] Fuente: Programa Sectorial Social y Humano 2019-2024, Unidos construimos un gran futuro, la grandeza de Guanajuato. Gobierno del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial, 14 de febrero de 2020

También se observa alineamiento con la estrategia Incrementar la cobertura de infraestructura básica y complementaria que permita otorgar el acceso a los servicios básicos de agua potable, drenaje y electrificación en las viviendas., el que presenta alineamiento con el objetivo ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles. Las principales acciones identificadas son: favorecer la infraestructura social básica y complementaria; Brindar servicios básicos a zonas de atención prioritaria; Generar sistemas y procesos que garanticen servicios básicos de calidad, y Generar infraestructura que beneficie a la persona, familia y comunidad.

e) Actualización del Programa Sectorial Social y Humano.

Línea estratégica 2.2 Acceso a la vivienda adecuada y servicios básicos.
Objetivo 2.2.1 Incrementar el acceso a la infraestructura básica de las viviendas en la entidad.

Líneas de acción:
2.2.1.1. Convenir con los Municipios obras y acciones, para favorecer la infraestructura básica preferentemente en zonas de atención prioritaria del estado de Guanajuato.
2.2. 1.2. Favorecer los sistemas sustentables de Infraestructura para agua y saneamiento en el estado de Guanajuato.
2.2.1.3. Favorecer la rehabilitación y mejoramiento de los servicios básicos en el estado de Guanajuato.

1.2.2. Problema / necesidad / oportunidad que aborda el programa

El Programa cuenta con un árbol de problemas, que permite identificar el problema que justifica la creación de este, así como sus principales causas y efectos:

Figura 1: Árbol de Problemas, Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas, 2021

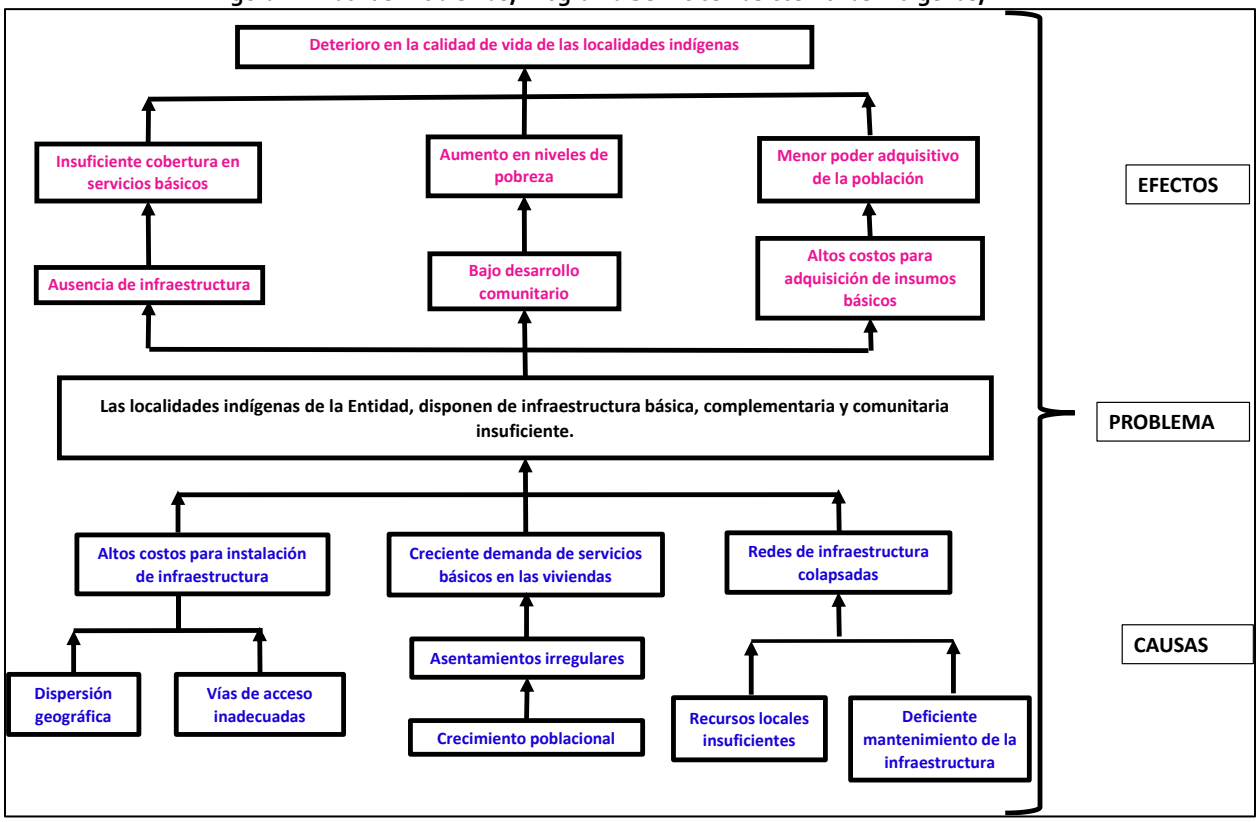

Fuente: Dirección de Programación, Seguimiento y Control, Subsecretaría de Información y Programación, SEDESHU, 2021

El problema principal identificado es que **las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica**[22], **complementaria**[23] **y comunitaria**[24] **insuficiente,** lo que es causado por variables tales como: i) Altos costos para la instalación de infraestructura; ii) Creciente demanda de servicios básicos en las viviendas, y iii) Redes de infraestructura colapsadas, y cada una de estas variables con sus respectivas causas de causas.

El problema principal, a su vez genera como efectos principales la i) Ausencia de infraestructura; ii) Bajo desarrollo comunitario, y iii) Altos costos para la adquisición de insumos básicos, identificando también los efectos de estos efectos.

Del mismo modo se cuenta con el árbol de objetivos, que permite definir el objetivo principal y sus principales medios y fines:

Figura 2: Árbol de Objetivos, Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas

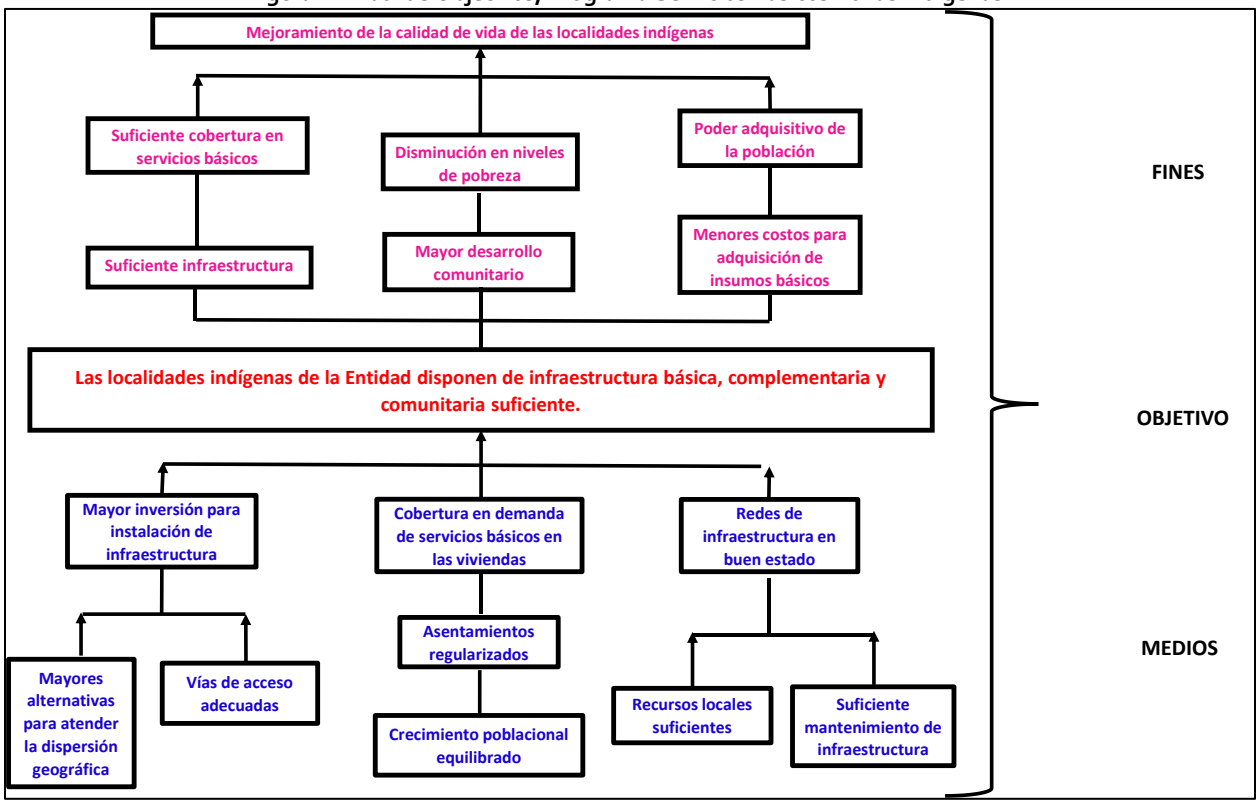

Fuente: Dirección de Programación, Seguimiento y Control, Subsecretaría de Información y Programación, SEDESHU, 2021

El Programa identifica como objetivo principal "**Las localidades indígenas de la Entidad disponen de infraestructura básica, complementaria y comunitaria suficiente"**. Entre los medios se identifican los siguientes: i) Mayor inversión para instalación de infraestructura; ii) Cobertura en demanda de servicios básicos en las viviendas, y iii) Redes de

[22] Alude a la falta de acceso a servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y electrificación (comprende la construcción o mantenimiento de redes eléctricas, así como obras de electrificación no convencional, cuya finalidad sea la provisión de electricidad a las viviendas) (Fuente: Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021. Catálogo de apoyos, SEDESHU)

[23] Alude a la falta de acceso a obras alternativas para complementar los servicios básicos en las viviendas, en las cuales podrá considerarse, entre otros: sanitarios secos/letrinas, sanitarios con biodigestor, olla/colector de captación de agua pluvial, cisterna de agua potable. (Fuente: Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021. Catálogo de apoyos, SEDESHU)

[24] Alude a la falta de acceso a infraestructura de beneficio comunitario, en las cuales podrá considerarse entre otros: caminos rurales, calles y vialidades, ciclovías, alumbrado público, puentes, parques públicos o plazas; obras de infraestructura básica educativa, para la salud y deportiva. (Fuente: Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021. Catálogo de apoyos, SEDESHU)

infraestructura en buen estado. Entre los fines se señala: i) Suficiente infraestructura; ii) Mayor desarrollo comunitario, y iii) menores costos para adquisición de insumos básico

Como datos diagnósticos sobre el Programa se presenta lo siguiente:

- Padrón de Pueblos y Localidades Indígenas[25], que identifica 96 localidades indígenas en 13 municipios del Estado de Guanajuato, por medio de la elaboración de igual número de monografías[26] con información detallada sobre cada una de ellas, utilizando variables descriptivas tales como: Índice de rezago social, datos sociodemográficos, características socioculturales, entre otros.[27]
- El Estado de Guanajuato ocupa el lugar 13 entre los estados con mayor rezago social (grado medio) del país.[28]
- Los 5 municipios con mayor Índice de Rezago Social en el Estado de Guanajuato en 2015[29] cuentan con localidades indígenas registradas en el Padrón respectivo: i) Atarjea; ii) Xichú; iii) Tierra Blanca; iv) Victoria y v) Santa Catarina.
- Los 5 municipios con menor índice de Rezago Social en el Estado de Guanajuato el año 2015[30], no cuentan en su territorio con comunidades indígenas registradas en el Padrón respectivo: i) Guanajuato, ii) Irapuato; iii) Salamanca; iv) León, v) Celaya.
- Entre los 6 municipios con mayor índice de Marginación[31] en 2015 en el estado de Guanajuato, 5 cuentan en su territorio con localidades indígenas registradas en el padrón respectivo: i) Xichú; ii) Atarjea; iii) Tierra Blanca; iv) Santa Catarina, y vi) Victoria
- Entre los 4 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano[32] en el estado de Guanajuato en el año 2015, dos cuentan en su territorio con localidades indígenas: Xichú (0.603), y Atarjea (0.628)
- El 93.75% de las localidades indígenas del Estado de Guanajuato se encuentra en grado de marginación muy alto y alto (CONAPO 2010)[33]
- Dentro de la población más afectada por los impactos de la pandemia COVID-19 se encuentran las personas sin acceso a los servicios básicos -de agua, saneamiento y electricidad. Otorgar el suministro de servicios básico contribuye a las medidas de protección social para hacer frente a esta pandemia; asimismo favorece en la población una mejor calidad de vida, además de ser un derecho fundamental de las personas.
- De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), las desigualdades en el acceso a los servicios básicos pueden traducirse en mayores tasas de contagio y mortalidad por COVID-19, entre las poblaciones rurales, las poblaciones urbanas marginales, los pueblos indígenas y los afrodescendientes

[25] Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, SEDESHU

[26] Fuente: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/indigenas-monografias/, consultado en septiembre de 2021

[27] El Padrón y las monografías son descritas más adelante en punto sobre focalización

[28] El Índice de Rezago Social, con metodología de CONEVAL, es una medida ponderada que considera información referente a la educación, el acceso a los servicios de salud, la calidad de la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y los activos de la vivienda a través de once indicadores asociados a las diferentes dimensiones. (Fuente: Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano, SEDESHU, noviembre de 2020)

[29] Fuente: Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano, SEDESHU, noviembre de 2020

[30] Fuente: Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de marginación, Índice de Desarrollo Humano, SEDESHU, noviembre de 2020

[31] Es un parámetro estadístico, diseñado y calculado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). considera nueve indicadores porcentuales, relacionados con cuatro dimensiones socioeconómicas para llevar a cabo la medición del índice: i) Rezago en educación básica: población analfabeta de 15 años o más y población sin primaria completa de 15 años o más; ii) Condiciones y servicios de la vivienda: ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo, ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de energía eléctrica, ocupantes en viviendas particulares sin disponibilidad de agua entubada, viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento y ocupantes de viviendas particulares con piso de tierra; iii) Insuficientes ingresos monetarios: Población ocupada con ingresos de hasta dos salarios mínimos, y iv) Dispersión geográfica de la población: población en localidades con menos de 5 000 habitantes. (Fuente: Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano, SEDESHU, noviembre de 2020)

[32] El Índice de Desarrollo Humano (IDH), mide el promedio de los logros de un país en tres dimensiones básicas: i) Una vida larga y saludable, medida por la expectativa de vida al nacer (Esperanza de vida); ii) El conocimiento, medido por la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos tercios) y la tasa bruta combinada de matriculación en escuelas primarias, secundarias y terciarias (con una ponderación de un tercio); iii) Un nivel de vida digno, medido por el PIB per cápita en términos de paridad del poder adquisitivo (PPA) en dólares estadounidenses. (Fuente: Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano, SEDESHU, noviembre de 2020)

[33] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

- De acuerdo con el CENSO 2020, el Estado de Guanajuato presentaba los siguientes indicadores sobre disponibilidad de servicios y equipamiento de las viviendas: el 81.5% disponía de agua entubada, el 96.6% contaba con drenaje; el 97.4% contaba con servicio sanitario; y el 99.3% con energía eléctrica.[34]
- La falta de cobertura de servicios básicos en localidades indígenas del Estado de Guanajuato en el año 2010 (INEGI) era: 19.2% de las viviendas no disponían de agua entubada; el 44.8% no disponía de drenaje, y el 6.1% carecía de electricidad
- La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su artículo 16 bis, concede a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano la atribución de determinar zonas de atención prioritaria para la asignación de recursos que permitan elevar los índices de bienestar de la población y el desarrollo de infraestructura. Estas zonas son delimitadas considerando los siguientes aspectos: la infraestructura básica y complementaria, los resultados de los indicadores de marginación, los índices de pobreza y de desarrollo social y la evaluación por resultados.

La estrategia Impulso Social hace referencia al diagnóstico contenido en el Programa Sectorial Humano y Social[35] que en su versión 2019-2024, aporta los siguientes datos entre otros:

- Guanajuato ocupaba la posición 19 en la población en situación de pobreza en 2018 con un índice de 43.4%, con una tendencia a la baja con respecto al año 2010 en que el índice era de 48.51%
- En 2018 la pobreza moderada alcanzaba el 39.1% y la pobreza extrema el 4.2% de la población del estado
- En 2018 los vulnerables por carencia social eran el 29.4%, es decir 1.75 millones de personas
- En 2018 Guanajuato ocupó la posición 21 entre los estados a nivel nacional referente a población vulnerable por ingreso con un 7.5%, porcentaje superior a la media nacional de 6.4%
- En 2018 el 50.9% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, más de 3 millones no cuentan con el ingreso suficiente para acceder a la canasta no alimentaria (transporte público, educación, cultura y recreación, vestido, calzado, otros) y tampoco a la canasta alimentaria.

El Programa de Gobierno 2018-2024[36], actualizado en 2021, considera en su diagnóstico los siguientes datos:

- La población en hogares indígenas[37] suma 25 mil 976 personas, de las cuales el 51 por ciento son hombres y el 49% mujeres según el Censo 2020. De las personas en hogares indígenas el 59.4% tiene menos de 30 años. Adicionalmente 14,048 personas mayores de 3 años hablan alguna lengua indígena, correspondiente al 0.24% de la población total del estado de Guanajuato.
- El contexto nacional e internacional cambió significativamente a consecuencia de la pandemia provocada por el COVID-19 y la desaceleración económica, que ha producido una serie de efectos en los diferentes sectores de desarrollo en la entidad
- En el caso de la economía de México, en el año 2020 se registró una contracción de -8.5% (Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI), que tuvo un impacto negativo en materia de empleo. Esto provocó una tasa de desocupación de la población económicamente activa de 4.5% promedio anual, superior a las registradas en los últimos 5 años y particularmente mayor al promedio registrado en el 2019 correspondiente al 3.5% (Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo).
- Indicadores año 2020 de rezago social (CONEVAL) del Estado de Guanajuato: i) Viviendas con piso de tierra: 2.34%; ii) Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública: 2.7%; iii) Viviendas que no disponen de drenaje: 3,09%; Viviendas que no disponen de excusado o sanitario: 2.56%, y v) Viviendas que no disponen de energía eléctrica: 0.40%
- Nivel de pobreza periodo 2010-2018 en el Estado de Guanajuato: En este periodo disminuyó la población que se encuentra en pobreza pasando de un 48.5% a un 43.4%, esto significa que más de 116 mil habitantes

[34] Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico de Guanajuato. Censo de Población y Vivienda 2020. 2021
[35] Programa Sectorial Humano y Social 2019-2024 Unidos construimos un gran futuro, la grandeza de Guanajuato. SEDESHU, Gobierno del Estado de Guanajuato, Periódico Oficial, febrero de 2020
[36] Fuente: Actualización Programa de Gobierno 2018-2024, Gobierno Estatal de Guanajuato, 2021
[37] Este dato se refiere a la población en hogares indígenas. El programa tiene como población objetivo a todas las personas que habitan en localidades indígenas.

dejaron esta condición. La población en situación de pobreza extrema se redujo en 4.2%, esto significa que más de 216 mil personas dejaron la condición de pobreza extrema y mejoraron su calidad de vida (CONEVAL).

Cabe destacar que la Estrategia Impulso Social, en su diseño original planteó la necesidad de establecer nuevos paradigmas y enfoques para permitir fortalecer el desarrollo social integral de la población del Estado de Guanajuato, por lo que bajos esos conceptos se realizaron innovaciones tanto de enfoques como de operación en la intervención social, a saber[38]:

- El Plan Estatal de Desarrollo 2035 destaca el cambio en la perspectiva de entender al Estado social como coordinador enfocado a la persona y no al mercado. La planeación descentralizada se da de abajo hacia arriba y no como una imposición desde los escritorios de un gobierno vertical. Se destaca también el análisis sistémico de los problemas, el establecimiento de un gobierno orientado a personas y no a clientes, el énfasis en la responsabilidad social antes que, en las tareas gubernamentales y la importancia de los diagnósticos de carácter cualitativo, además de los cuantitativos
- Exigencia de participación social en la toma de decisiones
- Focalización de los esfuerzos. Mejorar la priorización en la atención de necesidades
- Obras para los que menos tienen que promuevan la equidad social. La disminución de la inequidad es aquella que permite el desarrollo pleno de las personas y en la que el Estado participa bajo el principio de la subsidiaridad
- Reconstrucción del tejido social. Integración y confianza entre individuos, familias, y comunidad. Involucra elementos de confianza, seguridad y múltiples formas de integración.
- Autogestión y reconocimiento de liderazgos locales
- Eliminación de la carga clientelar o partidista de los programas sociales
- Transparencia en el uso de los recursos
- Inversión en el desarrollo de las personas. Potenciar las habilidades del individuo mediante capacitación adecuada lo hace más apto para afrontar los retos actuales
- Trabajo coordinado y transversal. El trabajo coordinado entre entes públicos y la interacción de éstos con diversos sectores de la sociedad permite la consecución de fines de mayor valor público
- Monitoreo y evaluación. El monitoreo de las acciones realizadas permite el aprovechamiento efectivo de los recursos y sus resultados deben ser sometidos a un trabajo de análisis y evaluación. El Estado está obligado a implementar medidas que logren satisfacer las necesidades sociales identificadas.

1.2.3. Caracterización y cuantificación de la población objetivo

La población objetivo del Programa son localidades indígenas del Estado de Guanajuato con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las zonas de atención prioritaria y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría (SEDESHU). En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Vigentes[39]. Al respecto, los lineamientos[40] señalan que la población objetivo del FAIS es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria (ZAP). Esto implica que las localidades indígenas donde opere el programa con financiamiento del FAIS, deben estar preferentemente dentro de las ZAP identificadas anualmente por la Secretaría de Bienestar según en el artículo 29 de la LGDS.

[38] Fuente: Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), primera edición 2017, Guanajuato, México

[39] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[40] Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaria de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021

Las localidades indígenas son aquellas registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guanajuato[41], del año 2012 elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que es el instrumento que permite identificar a las comunidades indígenas presentes en la entidad.[42]

Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato establece que: *El registro en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas tiene por objeto identificar, mediante una metodología participativa de la población, la información relacionada con la estructura, organización y cultura de los pueblos y las comunidades indígenas, a efecto de producir el reconocimiento como pueblo o comunidad indígena y que éstos puedan ejercer los derechos colectivos que esta Ley les confiere, sin que la omisión de su registro limite o desconozca los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes les reconocen, cuando a través de otros medios acrediten su condición de pueblo o comunidad indígena ante la autoridad que instan. La autoridad ante la cual se acredite la calidad de pueblo o comunidad indígena dará aviso a la Secretaría para su registro en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas.*[43]

Las localidades indígenas cuentan con un diagnóstico de caracterización específico para cada una de ellas, denominado monografías, elaborado por la SEDESHU, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), y con participación de las comunidades locales, el que permite determinar su condición de indígena y es requisito para ser ingresado al Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, ya mencionado. Se cuenta con 96 monografías[44], las que consideran las siguientes variables de descripción:

- Identificación general: Origen del nombre de la localidad, datos históricos, población, uso de lenguas, número de viviendas
- Índice de rezago social
- Ubicación geográfica
- Croquis de la comunidad elaborado por sus habitantes
- Cronología histórica mínima
- Registro fotográfico
- Ciclo anual de actividades de la comunidad
- Adscripción y prácticas culturales
- Asambleas existentes
- Estructura interna de cargos de autoridad y funciones
- Participación de la mujer en la organización interna
- Presencia de trabajo de beneficio común (faena o trabajo público)
- Costumbre jurídica, resolución de conflictos, tipificación de faltas y delitos
- Actividad productiva

El Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guanajuato vigente identifica 96 localidades indígenas, presentes en 13 municipios del Estado, con una población total de 67.240 personas, siendo 35.189 mujeres y 32.051 hombres. El detalle de estas 96 localidades se describe en la siguiente tabla:

[41] Fuente: Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, SEDESHU
[42] Fuente: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/indigenas-monografias/, consultado en septiembre de 2021
[43] Fuente: Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato, Decreto Número 159, 2013 y sus reformas
[44] Fuente: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/indigenas-monografias/, consultado en septiembre de 2021

Tabla 2. Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, SEDESHU

Nº	Municipio	Nº	Nombre de la Localidad	Mujeres	Hombres	Total
1	Apaseo El Alto	1	Santa Cruz de Gamboa	451	425	876
		2	San Bartolomé Aguas Calientes (San Bartola)	1.941	1.840	3.781
		3	San Juan del Llanito	1.900	1.829	3.729
2	Atarjea	4	El Carricillo	342	360	702
		5	SanAnton	87	84	171
		6	El Piñonal	40	44	84
		7	La Joya			152
3	Comonfort	8	La Borunda	385	320	705
		9	Morales	817	718	1.535
		10	Ojo de Agua del Potrero	489	343	832
		11	Orduña de Abajo	876	662	1.538
		12	Orduña de Arriba	661	566	1.227
		13	El Potrero	651	507	1.158
		14	Rinconcillo (Rinconcillo de los Remedios)	341	254	595
		15	Rincón del Purgatorio	264	233	497
		16	San Pablo	387	377	764
		17	Agua Blanca	181	130	311
		18	Rosales	259	224	483
		19	San Pedro (norte)	258	186	444
		20	Refugio de Arriba	96	91	187
4	Dolores Hidalgo CIN	21	El Llanito	634	552	1.186
		22	Río Laja	1.316	1.100	2.416
		23	San Simeón	130	120	250
		24	Tequisquiapan	711	696	1.407
5	Salvatierra	25	Ojo de Agua de Ballesteros	903	861	1.764
6	San Luis de la Paz	26	Misión de Chichimecas	3.386	3.330	6.716
		27	Paso Colorado	135	121	256
		28	San Ignacio	647	559	1.206
7	San Miguel de Allende	29	Alonso Yáñez	261	214	475
		30	Banda	192	175	367
		31	Bordo Colorado	98	103	201
		32	Capilla Blanca	69	82	151
		33	Ciénega de Juana Ruiz	258	208	466
		34	El Lindero	105	112	217
		35	El Lindero (Lindero de la Petaca)	95	83	178
		36	El Salto	114	114	228
		37	Guerrero	126	123	249
		38	Montecillo de la Milpa	190	190	380
		39	Juan González	169	141	310
		40	La Cieneguita	642	599	1.241
		41	La Cruz del Palmar	563	446	1.009
		42	La Cuadrilla	239	248	487
		43	La Huerta	458	403	861
		44	La Palmita Dos	67	71	138
		45	La Vivienda de Arriba	67	56	123
		46	Los Barrones	131	140	271
		47	Los Galvanes	690	674	1.364
		48	Los Guerrero	35	31	66
		49	Oaxaca	18	20	38
		50	Peña Blanca	163	143	306
		51	Presita de Santa Rosa	77	63	140
		52	San Isidro de Bandita	71	65	136
		53	Tierra Blanca de Arriba	245	229	474
		54	Tlaxcalilla	121	104	225
		55	Vivienda de Abajo	72	61	133
8	Santa Catarina	56	Los Juan Diegos	91	87	178
9	Tierra Blanca	57	Las Adjuntas	205	206	411
		58	Arroyo Seco	199	177	376
		59	Fracción del Cano	243	237	480

N°	Municipio	N°	Nombre de la Localidad	Mujeres	Hombres	Total
		60	Cerro Colorado	460	480	940
		61	Cieneguilla	361	354	715
		62	La Cuesta de Peñones	624	595	1.219
		63	Guadalupe	254	254	508
		64	Las Moras	347	319	666
		65	El Picacho	386	356	742
		66	Rincón del Cano	687	656	1.343
		67	El Salto	160	146	306
		68	El Sauz	240	205	445
		69	Torrecitas	318	279	597
		70	Cañada de Juanica	232	181	413
		71	Cano de San Isidro	487	481	968
		72	Villa Unión	117	110	227
		73	La Barbosa	80	78	158
		74	El Progreso	105	104	209
10	Valle de Santiago	75	San Jerónimo de Araceo	1.120	840	1.960
		76	San José deAraceo	346	329	675
11	Victoria	77	La Calera	85	76	161
		78	El Carmen	377	339	716
		79	Corral de Piedra	77	54	131
		80	Corralillos	193	167	360
		81	Loma de Los Chilitos	110	94	204
		82	Mesa de Ortiz	54	44	98
		83	La Estancia	134	114	248
		84	Misión de Arnedo	478	437	915
		85	Negritas	37	41	78
		86	El Ojo de Agua	52	48	100
		87	Palmillas	279	251	530
		88	Los Remedios (Cerro Grande)	499	516	1.015
		89	Jacalasúchitl	42	36	78
		90	Cieneguilla	645	545	1.190
12	Villagrán	91	Suchitlán	861	815	1.676
13	Xichú	92	Misión de Santa Rosa	149	155	304
		93	Aurora (Mineral la Aurora)	24	14	38
		94	Llanetes	70	69	139
		95	Palomas	138	139	277
		96	ElRucio	123	117	240

Fuente: Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, SEDESHU

1.2.4. Agentes participantes en el programa

Los siguientes son los principales agentes institucionales que participan en el desarrollo del Programa:

- **Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato (SEDESHU):** Es el principal agente institucional participante en el Programa. Es la instancia responsable de implementar el Programa como parte de la estrategia Impulso Social 2.0. La unidad responsable del Programa es la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, adscrita a la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social. Esta unidad administrativa es responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información comprobatoria del Programa, con excepción de la señalada como responsabilidad de los municipios o del ejecutor (contrata otra instancia la responsable de ejecutar), establecidas en los convenios de asignación de recursos y disposiciones normativas. Esta unidad debe procesar la información de los beneficiarios por sexo, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales.[45] De la Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social, dependen dos unidades que dan seguimiento en aspectos de gestión física y financiera al Programa, respectivamente: la Dirección

[45] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

de concertación y Seguimiento de la Inversión Social, y la Dirección de Inversión para el Desarrollo Social[46]. Para el presente ejercicio fiscal, la SHCP, realiza las transferencias de recursos federales al Estado de Guanajuato para la operación del Programa.

- **Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato** (SFIA): Realiza la ministración de los recursos a los municipios vía transferencia electrónica a las cuentas bancarias necesarias para el manejo de los recursos que debe abrir el municipio respectivo, en tres o dos ministraciones según la modalidad de la ejecución de las obras o acciones (Obras por contrato, Obras por administración directa, Acciones)[47]
- **Nivel Federal**: Secretaría de Bienestar y Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La Secretaría de Bienestar es la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de conformidad con los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013. La Secretaría de Bienestar determina también anualmente las zonas de atención prioritaria (ZAP) donde deben realizarse las inversiones del FISE, componente del FAIS, con el que opera el Programa en su totalidad en el presente ejercicio fiscal. La Secretaría de Bienestar y el Estado de Guanajuato deben firmar un convenio de Concurrencia que es un convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable.[48]
- **Municipios del Estado de Guanajuato:** Específicamente los 13 municipios que en su territorio cuentan con localidades indígenas registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012: i) Apaseo El Alto; ii) Atarjea; iii) Comonfort; iv) Dolores Hidalgo; v) Salvatierra; vi) San Luis de la Paz; vii) San Miguel de Allende; viii) Valle de Santiago; ix) Victoria; x) Villagrán; xi) Xichú; xii) Santa Catarina; xiii) Tierra Blanca. La unidad municipal responsable del programa al interior del municipio es la Dirección de Obra Pública. Los municipios pueden ejecutar obras por administración directa o cooperación, debiendo contar con un responsable técnico, contando con maquinaria, equipos necesarios que garanticen el adecuado seguimiento y la buena ejecución de la obra pública. También pueden ejecutar obras por contrato, es decir, externalizar a un privado o contratista la obra, en tal caso el municipio promoverá la contratación de mano de obra local. Los municipios también pueden aportar recursos financieros propios, como coinversión de las obras.[49]
- **Contratistas:** Empresas privadas que ejecutan las obras de inversión por encargo de los municipios respectivos (infraestructura básica, complementaria o comunitaria).
- **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**: Ejecuta preferentemente, con financiamiento del Programa, proyectos de obras de electrificación, por medio de convenios de coordinación con SEDESHU.
- **Comisión Estatal del Agua:** Colabora en la validación de las obras en el expediente técnico en el rubro de agua potable y drenaje.
- **Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI):** En su momento colaboró en la elaboración de las monografías de las localidades indígenas para que pudieran ser inscritas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato y ser consideradas como parte de la población objetivo del Programa. Actualmente esta Comisión ya no existe como tal, en el artículo octavo transitorio de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2018) menciona que los asuntos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas seguirán a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

[46] Fuente: Entrevista con Programa, 20 de septiembre de 2021

[47] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[48] Fuente: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021

[49] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

- **Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC):** Encargada de auditar los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa, además de recibir la información de entrega de las obras o acciones.

El núcleo fundamental de coordinación interinstitucional para el desarrollo del Programa está dado por la relación SEDESHU-Municipios, quienes definen el programa de inversión para cada localidad indígena seleccionada en el marco presupuestario disponible por la SEDESHU. Esta relación de coordinación se orienta por los pasos establecidos en las reglas de operación del Programa y se utilizan diversos instrumentos y medios de coordinación: reuniones periódicas de coordinación presenciales y virtuales, contactos telefónicos, correo electrónico, envío de documentación (convenios de asignación de recursos, anexos de ejecución, documentación de contratistas). En los casos en que el ejecutor de las obras sea alguna dependencia o entidad de los gobiernos federal o estatal (por ej.: Comisión Federal de Electricidad), se formalizan convenios de coordinación en donde se especifican las condiciones para la aplicación de los recursos y ejecución de las obras o las acciones con cargo al Programa.[50]

Para el año 2021 el presupuesto del programa es exclusivamente federal[51]. La Dirección General de Inversión para la Infraestructura Social de la SEDESHU, establece una comunicación y coordinación directa con la Dirección General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar. También la SEDESHU con el coordinador estatal del FISE, coordina reuniones, asesorías y capacitaciones, monitoreo de avances de captura de la planeación del recurso en la plataforma Matriz de Indicadores para el Desarrollo Social MIDS.[52]

1.2.5. Mecanismo de focalización y/o selección de la población objetivo

Una herramienta de focalización corresponde a lo que la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato denomina Zonas de Atención Prioritaria, que corresponden al "Conjunto de localidades urbanas o rurales definidas por SEDESHU, con base en los índices de marginación y rezago social, caracterizadas por su población que vive condiciones de vulnerabilidad."[53] Estas zonas son delimitadas realizando una focalización con base en información oficial considerando varios aspectos: los resultados de los indicadores de marginación, los índices de pobreza y de desarrollo social. Es en estas zonas donde las diversas dependencias de la administración pública estatal deben atender los rubros deficitarios.[54] En el contexto de la estrategia de intervención social "Impulso Social 2.0", estas zonas de atención prioritaria son denominadas "Zonas Impulso Social" (ZIS).

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en su Artículo 16 Bis señala que la Secretaría (SEDESHU), determinará las zonas de atención prioritaria que representen un interés para el Estado, para la asignación de los recursos que permitan elevar los índices de bienestar de la población y el desarrollo de infraestructura, atendiendo a los siguientes criterios:

- Concurrencia presupuestal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal para atender los rubros deficitarios;
- Infraestructura social básica y complementaria;
- Resultados de los indicadores de marginación, así como índices de pobreza y de desarrollo social
- Evaluación por resultados.

[50] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[51] Fuente: Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021

[52] Fuente: Entrevista con Programa, 20 de septiembre de 2021

[53] Fuente: Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Decreto Número 269 del año 2006 (y sus reformas posteriores), H. Congreso del Estado de Guanajuato.

[54] Fuente: Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU), primera edición 2017, Guanajuato, México

- Se otorga este tipo de financiamiento cuando se cumplen con los criterios establecidos por la Secretaría de Bienestar.

La SEDESHU emite un Acuerdo Secretarial en que se identifican las zonas de atención prioritaria o ZIS. Al respecto, el Acuerdo Secretarial para el año 2021, dictado en plena situación de pandemia, señala que el Gobierno del Estado de Guanajuato tiene el desafío de fortalecer las medidas emergentes, mejorando las capacidades operativas, focalizando los esfuerzos y priorizando los programas sociales, considerando medidas adicionales de atención a quienes perdieron su fuente de ingreso, a quienes tienen problemas de acceso a los derechos sociales como salud, alimentación, educación, vivienda, hacinamiento, acceso a servicios de agua, en los sectores rurales y urbanos que fueron mayormente expuestos como resultados de la contingencia (COVID.19). En su artículo primero señala que: Se determinan las Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2021, a fin de que se asignen recursos que permitan elevar los índices de bienestar, la calidad de vida de la población y el desarrollo de la infraestructura en la Entidad.[55]

Las 96 localidades presentes en 13 municipios del Estado, y registradas en el Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, están comprendidas como ZIS por el Programa, por lo que la inversión del Programa se focaliza preferente en esos territorios.

Con respecto a los criterios específicos de selección de proyectos o programas de inversión de obras o acciones a ser implementadas en las localidades indígenas, las reglas de operación[56] señalan los siguientes mecanismos de elegibilidad:

- El municipio deberá integrar la propuesta de inversión, considerando preferentemente las obras o acciones surgidas de los planes de desarrollo comunitario[57] que la Secretaría proporcionará al municipio para dicho efecto.
- Obras o acciones ubicadas en localidades con población indígena, otorgando preferencia a las que se encuentran registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas
- Tendrán prioridad aquellas obras o acciones que permitan incrementar la cobertura de servicios básicos de las localidades indígenas del Estado de Guanajuato
- Obras o acciones que atiendan a la población objetivo que señala la normativa de los fondos que se deriven de los recursos autorizados en el presupuesto 2021
- Obras en proceso de ejecución de ejercicio(s) anterior(es), que den continuidad a etapas operativas

Si el financiamiento del Programa es federal, con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, las localidades indígenas donde se ejecutarán las obras deben estar focalizadas preferentemente dentro de las zonas de atención prioritaria (ZAP) definidas por la Secretaría de Bienestar. Al respecto la definición de ZAP por parte de la Secretaría de Bienestar es la siguiente[58]:

- **Zonas de Atención Prioritaria Rurales**: municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.

[55] Acuerdo Secretarial ZAP, 035/2020, SEDESHU, Guanajuato

[56] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[57] Corresponde al documento mediante el cual se identifican, focalizan, y priorizan, las obras y/o acciones en gestión para el desarrollo de la Zona Impulso Social (Fuente: Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano, 2019)

[58] Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. Secretaria De Bienestar, Diario Oficial, 30 de noviembre de 2020

- **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en localidades urbanas de municipios que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea.

1.2.6. Mecanismo de asignación y transferencia de recursos

Los principales mecanismos de asignación y transferencia de recursos utilizados por el programa son los siguientes:

- Convenio de concurrencia: Convenio de coordinación o concertación que suscriben los gobiernos locales en los que se ejercerán de forma concurrente recursos provenientes del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISMDF, con otros recursos públicos o privados, de conformidad con la normatividad aplicable. Implica de parte de Secretaría de Bienestar definir inicialmente la asignación presupuestaria anual por parte del Fondo FISMDF a los municipios. Posteriormente, una vez entregado el recurso FISE este se "estatiza" y por consiguiente el estado es responsable de su aplicación, siempre considerando la normativa del FAIS. Así mismo, una vez distribuido el recurso a los municipios (FISMDF), estos son responsables igualmente de su aplicación.
  Para el ejercicio fiscal 2021, derivado de la contingencia sanitaria y en consecuencia del recorte presupuestal se aplicará solo recurso FISE en este programa.
- Propuestas de inversión: El municipio debe presentar a la Secretaría la propuesta de inversión con las obras o acciones en el formato predeterminado FSEDESHU-01/21 en forma impresa y digital
- Expediente técnico: original de cada una de las obras o acciones propuestas, debidamente validado por la autoridad normativa competente.
- Padrón de personas o localidades beneficiarias: Identificación de beneficiarios.
- Revisión técnico-normativa: La Dirección General de Inversión para la infraestructura Social de SEDESHU, realiza revisión técnico-normativa, debiendo el municipio postulante corregir cualquier observación en un plazo de 21 días naturales.
- Convenios de asignación de recursos: son instrumentos legales suscritos entre la Secretaría de Desarrollo Social Humano y los municipios, y dependencias o entidades estatales y federales en el que se establecen los compromisos para la ejecución de las obras o acciones, así como la transferencia de recursos (ministraciones, plazos, requisitos). Estos convenios son acompañados de anexos de ejecución establecidos en el formato denominado FSEDESHU-03/21. Una vez validada la documentación presentada por el municipio, con la firma del convenio y la emisión de los anexos de ejecución el ejecutor podrá iniciar los procesos de contratación (externalización a un contratista) o ejecución de directa de las obras.[59]
- Convenios de colaboración: son instrumentos legales suscritos entre la SEDESHU, los municipios y dependencias como la Comisión Federal de Electricidad y los municipios respectivos para la aplicación de recursos del Programa, estableciendo los compromisos, obligaciones y la definición de la ministración de los recursos, entre otras materias.[60]

[59] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[60] Fuente: IDEM

1.3. Matriz de indicadores

A continuación, mediante el instrumento Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), se describen los objetivos del Programa y su estrategia de intervención.

1.3.1 Matriz original

Tabla 3. MIR original del Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^{N} pob_i}{N}\right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \; y \; IPS_i > 0)$ i= i-ésimo individuo en la población,=1….N. N=Total de la población. pob_i = Indica si el i-ésimo se encuentra en pobreza, es decir: $pob_i = \begin{cases} 1 \; si \; es \; pobre \\ 0 \; en \; caso \; contrario \end{cases}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces, I(A)=1, y en caso contrario, es decir cuando A es falso. $pob^{(p)}$ = Porcentaje de población en situación de pobreza. IPS_i = Índice de privación social del individuo, $IPS_i = 0,1 \ldots,6$ $ICTPC_i$ = Ingreso corriente total per cápita del individuo, i$ICTPC_i \geq 0$ LB_i = Línea de bienestar para el individuo i. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/paginas/principal.aspx	Existe una eficiente coordinación en los diferentes ámbitos de la política social. Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
Propósito	Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente. Los municipios y las dependencias responsables de la prestación y operación de los servicios, mantiene la infraestructura en buen funcionamiento.
		Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
Componentes	Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}= Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
		Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}_{ZAP}= Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R}= Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Medio de verificación	Supuestos
	comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R}_{ZAP}= Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E}= Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E}_{ZAP}= Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones convenidas.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
Actividades	Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{C}}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{C}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígena, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Existen municipios interesados en participar en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida. Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{R}}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{R}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{E} =}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{E} = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
	Revisión de expedientes técnicos de obras y acciones.	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{C} =}{TET_I}\right) * 100 =$ $OAETR^{C}$ = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{R}}{TET_I}\right) * 100 =$ $OAETR^{R}$ = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{E}}{TET_I}\right) * 100 =$ $OAETR^{E}$ = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Medio de verificación	Supuestos
	Firma de instrumentos de concertación de recursos.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^C}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^C= Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^R}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^E}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^E= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
	Trámite de liberación de recursos.	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^C}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^C$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^R}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^R$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^E}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^E$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Verificación de avances físicos de obra.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^C= Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Medio de verificación	Supuestos
			TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementarias y comunitarias con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^{E}}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^{E}= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	

s.i.: Sin información

La MIR 2021 fue elaborada por SEDESHU y es la MIR que utiliza el área de evaluación de SEDESHU y los responsables del programa como Insumo para la elaboración y actualización de las Reglas de Operación; para el cálculo de indicadores de gestión, y para monitoreo y evaluación del cumplimiento de metas del Programa en general.

La MIR ha experimentado diversos cambios en su diseño por parte de su equipo responsable, en los años 2017, 2019, y su consolidación actual realizada el año 2020. Un cambio para destacar es que la MIR pasó a tener tres componentes como parte del proceso incremental de dotación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria: construcción-rehabilitación-equipamiento, dejando de usar la definición de cuatro componentes, tres por tipo de infraestructura: agua potable-drenaje-suministro eléctrico y un cuarto componente de infraestructura comunitaria.

1.3.2 Matriz consensuada preliminar

La siguiente es la MIR consensuada preliminar a utilizar en la evaluación es similar a la MIR original. En reuniones con la contraparte técnica se analizó detalladamente esta MIR, concluyendo que se mantendría su actual diseño, para avanzar en su fortalecimiento por medio de la incorporación de indicadores que permitan medir resultados y producción en forma más robusta, así como también se consideró realizar correcciones en sus supuestos para fortalecer la lógica vertical y también mejorar la claridad y precisión de los medios de verificación.

Tabla 4. MIR consensuada preliminar del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas, Q0250

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	$pob^{(p)} = \left[\frac{\Sigma_{i=1}^{N} pob_i}{N}\right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \, y \, IPS_i > 0)$ i= i-ésimo individuo en la población,=1….N. N=Total de la población. pob_i = Indica si el i-ésimo se encuentra en pobreza, es decir: $pob_i = \begin{cases} 1 \; si \; es \; pobre \\ 0 \; en \; caso \; contrario \end{cases}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces, I(A)=1, y en caso contrario, es decir cuando A es falso. $pob^{(p)}$ = Porcentaje de población en situación de pobreza. IPS_i = Índice de privación social del individuo, $IPS_i = 0.1 \ldots, 6$ $ICTPC_i$ = Ingreso corriente total per cápita del individuo, i$ICTPC_i \geq 0$ LB_i = Línea de bienestar para el individuo i. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	39.51%	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/paginas/principal.aspx	Existe una eficiente coordinación en los diferentes ámbitos de la política social. Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria.
Propósito	Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	10.42%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Los municipios y las dependencias responsables de la prestación y operación de los servicios, mantiene la infraestructura en buen funcionamiento.
		Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn} = Número total de localidades indígenas en zonas de atención prioritaria a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	29.41%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
Componentes	Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}= Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
		Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}_{ZAP}= Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	84.31%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R}= Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
	comunitaria, terminadas.				Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}_{ZAP.}}{TOc}\right) * 100 =$ $OAt^{R}_{ZAP.}$= Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E}= Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c= Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}_{ZAP.}}{TOc}\right) * 100 =$ $OAt^{E}_{ZAP.}$= Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
Actividades	Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{C}}{TRA_{RON}}\right) * 100 =$ RIP^{C}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{RON} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	128,94%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígena, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Existen municipios interesados en seguir participando en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida. Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{R}}{TRA_{RON}}\right) * 100 =$ RIP^{R}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria TRA_{RON} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	11.45%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{E} =}{TRA_{RON}}\right) * 100 =$ RIP^{E} = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{RON} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
	Revisión de expedientes técnicos de obras y acciones.	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{C} =}{TET_{I}}\right) * 100 =$ $OAETR^{C}$ = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_{I}= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	87,6%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{R}}{TET_{I}}\right) * 100 =$ $OAETR^{R}$ = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_{I}= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	1,48%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^E}{TET_I}\right) * 100 =$ $OAETR^E$ = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Firma de instrumentos de concertación de recursos.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^C}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^C= Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^R}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	127,25%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^E}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^E= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
	Trámite de liberación de recursos.	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^C}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^C$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^R}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^R$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^E}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^E$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Verificación de avances físicos de obra.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^C= Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	79,54%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementarias y comunitarias con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^E}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OT^E= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	

s.i.: Sin información

La MIR presenta un resumen narrativo que plantea como Propósito que "Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria", por lo que se define como un programa de acceso, que buscaría lograr cobertura a nivel de resultados intermedios. El Logro de este Propósito, es decir, proporcionar cobertura de servicios de los tres tipos de infraestructura, se lograría por medio de tres componentes que buscan construir, rehabilitar y equipar los tres tipos de infraestructura mencionadas, lo que presenta una adecuada relación de causalidad componentes-propósito, siempre que se mantenga el acceso como el resultado intermedio buscado.

Si se logra el Propósito se contribuirá al Fin que es "Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato", lo que es adecuado por cuanto la falta de acceso a la infraestructura básica es considerada en la definición de pobreza multidimensional.

Las actividades son transversales, secuenciales y generan un proceso productivo coherente con los componentes y por medios de los indicadores miden aspectos relacionados con los tres componentes. Se cuenta con un número de indicadores, que miden aspectos relevantes de los objetivos presentados. Esta versión de MIR es la vigente para el año fiscal 2021 y fue elaborada por el Programa.

Se acordó trabajar con esta MIR, pero producto de la evaluación se estableció que se sugerirán nuevos indicadores de propósito y componentes y se revisará la consistencia del Propósito de acuerdo con el enfoque de resultados.

2. Aspectos a evaluar del Desempeño[61]

A continuación, se presenta la información necesaria de definir y levantar para la posterior evaluación del desempeño del programa.

2.1. Niveles de producción

El Programa registra una producción focalizada en el Componente 1 "Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria" en el periodo evaluado y desde su creación en 2014. Por lo tanto, solo se registran 2 proyectos en el Componente 2 "Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas", y no registra producción en el Componente 3 "Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas". Esto se debe a que los municipios solo han solicitado a SEDESHU la construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria debido a un criterio de priorización en la asignación de recursos hacia comunidades indígenas que carecen de este tipo de infraestructura. Los componentes 2 y 3 obedecen a una lógica de complementación del componente 1, puesto que pueden operar solo en la medida que existan las obras de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en las localidades indígenas.

Cuadro. 1
Producción del Programa Q0250 según territorio. Componente 1: Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, 2017-2021

Municipio	Número de obras y acciones de infraestructura realizadas					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
1. Apaseo El Alto	3	0	4	3	0	10
2. Atarjea	1	5	1	3	1	11
3. Comonfort	4	5	3	1	0	13
4. Doctor Mora	0	1	0	0	0	1
5. Dolores Hidalgo cuna de la Independencia	1	2	1	0	0	4
6. Salvatierra	0	0	0	2	0	2
7. San Luis de la Paz	1	1	0	0	0	2
8. San Miguel de Allende	15	6	1	0	0	22
9. Santa Catarina	3	1	1	1	2	8
10. Tierra Blanca	14	20	18	18	9	79
11. Valle de Santiago	1	1	0	0	0	2
12. Victoria	3	11	4	9	0	27
13.Villagrán	1	1	0	0	0	2
14. Xichú	1	2	1	2	1	7
Total	**48**	**56**[62]	**34**	**39**	**13**	**190**

Fuente: Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021

El total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas entre 2017 y 2021 asciende a 190. El componente 1 ha realizado obras y acciones en el total de los 13[63] municipios donde están identificadas las 96 localidades indígenas registradas en el Padrón oficial de localidades indígenas del Estado de Guanajuato. Se observa que el año de mayor producción del periodo evaluado fue el 2018 con un total de 56 obras o acciones de infraestructura, lo que representa el 29,5% del total de productos entregadas en el periodo evaluado.

[61] Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
[62] Incluye 4 estudios o monografías de localidades indígenas necesarias para que la localidad sea acreditada como indígena e ingrese el padrón oficial estatal.
[63] En 2018 se registra el municipio de Doctor Mora, en que el estudio monográfico para ser incluido en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, pero este municipio finalmente no fue acreditado en el Padrón. (Fuente: Programa Q0250, 2021)

En segundo lugar está el año 2017 con 48 obras y acciones, lo que representa el 25,2% del total de obras y acciones del periodo evaluado.

Durante el año 2021 se registra una disminución en el número de obras y acciones realizadas, debido fundamentalmente a la reducción de presupuesto por causas de la crisis socioeconómica derivada de la pandemia Covid-19 y porque ese año solo se cuenta con fondos federales del FISE, sin contar con aporte estatal, y a que el año fiscal no ha finalizado.

Los municipios que concentran el mayor número de obras y acciones de infraestructura son Tierra Blanca con un total de 79, lo que representa el 41,6% del total de obras y acciones realizadas en el periodo de evaluación. En segundo lugar, está el municipio de Victoria, con 27 obras y acciones de infraestructura, lo que representa el 14,2% del total del periodo evaluado. En tercer lugar, está el municipio de San Miguel de Allende, con 24 obras y acciones, lo que representa el 12,6% del total de obras y acciones. Las razones que explican esta mayor participación de estos municipios, en el caso de Tierra Blanca y San Miguel de Allende se debe a que cuentan con un mayor porcentaje de población en localidades indígenas, el 16,1% y el 16,9% respectivamente, del total de habitantes de localidades indígenas según el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato (74,734 personas[64]). Con respecto al municipio de Victoria las razones que explican su participación en el porcentaje total de obras y acciones están relacionadas con el número de localidades indígenas que posee (14), lo que la ubica en el tercer lugar de los municipios con mayor número de localidades indígenas, solo superada por San Miguel de Allende (27) y Tierra Blanca (18).

Con respecto al número total de localidades indígenas atendidas durante el periodo de evaluación, es decir, que han sido beneficiadas con el Componente 1, se registran 71, es decir, el 74% del total de 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato. El Programa también atendió a localidades indígenas con carencia de infraestructura básica que se encuentran fuera del Padrón de Localidades Indígenas del estado de Guanajuato, las que suman 7 en el periodo evaluado, lo que está permitido por sus reglas de operación.

Cuadro. 2
Producción del Programa Q0250 según territorio. Componente 2: Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. 2017-2021

Municipio	Número de obras y acciones de infraestructura realizadas					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
1. Apaseo El Alto	0	0	0	0	0	0
2. Atarjea	0	0	0	0	0	0
3. Comonfort	0	0	0	0	0	0
4. Doctor Mora	0	0	0	0	0	0
5. Dolores Hidalgo cuna de la Independencia	0	0	0	0	0	0
6. Salvatierra	0	0	0	0	0	0
7. San Luis de la Paz	0	0	0	0	0	0
8. San Miguel de Allende	2[65]	0	0	0	0	2
9. Santa Catarina	0	0	0	0	0	0
10. Tierra Blanca	0	0	0	0	0	0
11. Valle de Santiago	0	0	0	0	0	0
12. Victoria	0	0	0	0	0	0
13.Villagrán	0	0	0	0	0	0
14. Xichú	0	0	0	0	0	0
Total	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**

Fuente: Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021

[64] Fuente: Programa Q0250, 2021
[65] Corresponde a dos proyectos de rehabilitación de infraestructura que terminaron de ejecutarse el año fiscal 2018, pero su financiamiento es del presupuesto del año fiscal 2017. Fuente: Programa Q0250, 2021

El Programa solo ha ejecutado 2 proyectos de rehabilitación en el periodo evaluado. Esta se explica por lo ya señalado con respecto a que los municipios priorizan la presentación de proyectos de localidades indígenas que carecen de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.

Cuadro. 3
Población Beneficiaria del Programa Q0250, según territorio. Componente 1: Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. 2017-2021

Municipio	Número de personas beneficiarias					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
1. Apaseo El Alto	3.870	0	258	63	0	4.191
2. Atarjea	18	1665	8	32	43	1.766
3. Comonfort	251	10639	68	13	0	10.971
4. Doctor Mora	0	694	0	0	0	694
5. Dolores Hidalgo cuna de la Independencia	310	1541	1407	0	0	3.258
6. Salvatierra	0	0	0	289	0	289
7. San Luis de la Paz	726	400	0	0	0	1.126
8. San Miguel de Allende	3694	658	1404	0	0	5.756
9. Santa Catarina	271	27	3	6	183	490
10. Tierra Blanca	1228	1299	508	630	276	3.941
11. Valle de Santiago	51	42	0	0	0	93
12. Victoria	505	355	91	222	0	1.173
13.Villagrán	50	1676	0	0	0	1.726
14. Xichú	240	48	12	16	15	331
Total	**11.214**	**19.044**	**3.759**	**1.271**	**517**	**35.805**

Fuente: Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021.

El total de beneficiarios del componente 1 durante el periodo 2017-2021, es de 35.805 personas, lo que equivale al 50,5% del total de la población objetivo del Programa para el año 2020, estimada en 74.734 habitantes de localidades indígenas registradas en el Padrón oficial respectivo.

El año de mayor cobertura fue el 2018, con 19.044 personas, lo que equivale al 50,9% del total de beneficiarios registrados en el periodo evaluado, y que representa el 25,5% del total de la población objetivo del programa. Se observan variaciones entre los años revisados, las cifras del año 2020 (1.271 personas) y del año 2021 (517 personas), se explican por los efectos de la crisis socioeconómica generada por la pandemia Covid-19, lo que implicó una reducción de presupuesto y actividades del programa, especialmente el año 2021. El descenso registrado el año 2019 con respecto a los años 2017 y 2018, se explica por la reducción en el número de obras y acciones realizadas en 2019, que beneficiaban a menos población en el contexto del recorte presupuestario realizado a los programas sociales para ese año.[66]

Cuadro. 4
Población Beneficiaria del Programa Q0250, según territorio. Componente 2: Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. 2017-2021

Municipio	Número de personas beneficiarias					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
1. Apaseo El Alto	0	0	0	0	0	0
2. Atarjea	0	0	0	0	0	0
3. Comonfort	0	0	0	0	0	0
4. Doctor Mora	0	0	0	0	0	0
5. Dolores Hidalgo cuna de la Independencia	0	0	0	0	0	0
6. Salvatierra	0	0	0	0	0	0
7. San Luis de la Paz	0	0	0	0	0	0

[66] Fuente: Entrevista con Programa Q0250, 26 de octubre de 2021

Municipio	Número de personas beneficiarias					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
8. San Miguel de Allende	1.593	0	0	0	0	1.593
9. Santa Catarina	0	0	0	0	0	0
10. Tierra Blanca	0	0	0	0	0	0
11. Valle de Santiago	0	0	0	0	0	0
12. Victoria	0	0	0	0	0	0
13.Villagrán	0	0	0	0	0	0
14. Xichú	0	0	0	0	0	0
Total	**1.593**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1.593**

Fuente: Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021.

El Componente 2 solo registra 1.593 beneficiarios en el periodo evaluado debido a que solamente se ejecutaron 2 proyectos en el municipio de San Miguel de Allende en el año 2017, proyectos que fueron terminados el año 2018 pero financiados con presupuesto de 2017. Esto implica que este componente representa el 4,3% del total de beneficiarios del Programa en el periodo evaluado, cifra que asciende a un total de 37.398 personas.

Cuadro. 5
Costo ($) del Programa Q0250 en pesos mexicanos de 2021, según Municipio, 2017-2021

Municipio	Costo del Programa					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total
1. Apaseo El Alto	8.936.960,80	0	1.852.220,87	732.938,01	0	11.522.119,68
2. Atarjea	134.322,58	3.210.635,14	180.332,15	434.960,14	802.274,57	4.762.524,58
3. Comonfort	4.011.493,94	1.252.684,59	933.527,75	340.793,40	0	6.538.499,68
4. Doctor Mora	0	193.473,04	0	0	0	193.473,04
5. Dolores Hidalgo cuna de la Independencia	4.633.587,72	862.417,21	1.909.219,56	0	0	7.405.224,49
6. Salvatierra	0	0	0	10.631.850,39	0	10.631.850,39
7. San Luis de la Paz	7.114.616,28	6.352.192,61	0	0	0	13.466.808,89
8. San Miguel de Allende	52.271.654,28	7.059.554,53	10.415.554,26	0	0	69.746.763,07
9. Santa Catarina	4.716.305,21	307.618,81	51.201,03	117.689,08	60.246,27	5.253.060,40
10. Tierra Blanca	8.357.734,14	14.666.493,22	11.910.246,19	6.177.724,98	2.700.462,17	43.812.660,70
11. Valle de Santiago	965.915,19	961.362	0	0	0	1.927.277,19
12. Victoria	7.822.960,73	5.471.063	1.303.293,73	4.043.973,90	0	18.641.291,36
13.Villagrán	579.003,46	3.996.667,19	0	0	0	4.575.670,65
14. Xichú	1.227.095,08	$826.544,64	192.785,57	213.634,20	761.650,10	3.221.709,59
Total	**$100.771.649,41**	**$45.160.705,98**	**$28.748.381,11**	**$22.693.564,10**	**$4.324.633,11**	**201.698.933,71**

Fuente: Todos los valores fueron llevados a pesos mexicanos de 2021. Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021

Durante el periodo evaluado el costo total del programa asciende a $201.698.933,71 en millones de pesos del año 2021, sin considerar los gastos de administración. El año que registra mayor inversión es el 2017, con $100.771.649,41 millones de pesos, realizando obras y acciones de infraestructura en 13 de los 14 municipios del Padrón oficial de localidades indígenas. Para el año 2018 la inversión cayó -55,19% respecto del año 2017, alcanzando los $45.160.705,98. El año 2019, experimento un descenso de -71,47% respecto del año 2017 y un -36,34% respecto del año 2018. Los montos de inversión registrados en los años 2020 y 2021 están condicionados por la crisis socioeconómica derivada de la pandemia Covid-19, que afectó la disponibilidad presupuestaria y la realización de actividades del Programa, además de que el año fiscal 2021 aún no ha terminado. El descenso de la inversión registrada en el 2019, respecto del año 2018 y 2017, se explica en el contexto del recorte presupuestario realizado a los programas sociales para ese año.[67]

[67] Fuente: Ibid.

El territorio que ha recibido el mayor monto de inversión corresponde al municipio de San Miguel de Allende, con $69.746.763,07 millones de pesos, lo que equivale al 34,57% del total de la inversión del Programa realizada en el periodo evaluado. En segundo lugar, está el municipio de Tierra Blanca, con $43.812.660,70 millones de pesos, lo que corresponde al 21,72% del total invertido por el Programa entre 2017 y 2021. En tercer lugar, está el municipio de Victoria, con $18.641.291,36 millones de pesos, lo que equivale al 9,24% del total de la inversión del periodo evaluado. La suma de la inversión realizada en estos 3 municipios corresponde al 65,53% del total invertido por el Programa entre 2017-2021. Si se observa la población de estos territorios, se puede ver que San Miguel de Allende representa el municipio con más población de localidades indígenas, con el 16,9% del total de dicha población de acuerdo con el padrón oficial. El municipio de Tierra Blanca ocupa el segundo lugar con más población en localidades indígenas del padrón oficial, con un 16,1% del total, por lo que se observa proporcionalidad entre las inversiones y la cantidad de población de estos 2 territorios. El caso del municipio de Victoria se explicaría debido al número de localidades indígenas con los que cuenta en su territorio (14), ubicándose en el tercer lugar con más localidades indígenas entre los 13 municipios presentes en el Padrón oficial respectivo.

2.2. Focalización y selección

Tabla 5. Poblaciones

Población de referencia	Población potencial	Población objetivo
Población del Estado de Guanajuato: 6,166,934 personas 3.170.480 de sexo femenino 2.996.454 de sexo masculino	96 localidades indígenas presentes en 13 municipios del Estado de Guanajuato registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato. Representan una población total de 74.734 personas, siendo 39.123 de sexo femenino y 35.611 de sexo masculino Otras localidades indígenas del estado de Guanajuato no registradas en el padrón oficial de Localidades Indígenas	35 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, presentes en zonas de atención prioritaria (ZAP) del año 2021 Número de habitantes no está disponible.

Fuente: Programa Q250 - Servicios Básicos Zonas Indígenas, Propuesta Anual 2022 BIP / Censo 2020, INEGI

El Programa declara que la población objetivo corresponde a las localidades indígenas inscritas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato que se encuentran localizadas en zonas de atención prioritaria (ZAP) y que para el año 2021 ascienden a 35. El Programa debe atender localidades indígenas del Estado de Guanajuato con infraestructura básica, complementaria o comunitaria insuficiente o en condiciones precarias, otorgando preferencia a las ubicadas en las ZAP y según los modelos de intervención establecidos por la Secretaría (SEDESHU). No se cuenta con la cuantificación del número de personas habitantes de las 35 localidades señaladas. Las localidades indígenas son aquellas registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Guanajuato del año 2012[68], elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que es el instrumento que permite identificar oficialmente a las comunidades indígenas presentes en la entidad.[69]

En el caso de obras o acciones que se financien con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FAIS), la población objetivo se determina según lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación

[68] Fuente: Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato 2012, SEDESHU
[69] Fuente: https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/indigenas-monografias/, consultado en septiembre de 2021

del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Vigentes[70]. Al respecto, los lineamientos[71] señalan que la población objetivo del FAIS (FISE en caso del Programa), es la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las zonas de atención prioritaria (ZAP). Esto implica que las localidades indígenas donde opera el Programa con financiamiento del FISE deben estar preferentemente dentro de las ZAP identificadas anualmente por la Secretaría de Bienestar según en el artículo 29 de la LGDS.

El número de ZAP se modifica cada año de acuerdo con el análisis de las variables de caracterización de estas, realizado por la Secretaría de Bienestar. La definición de ZAP por parte de la Secretaría de Bienestar es la siguiente[72]:

- **Zonas de Atención Prioritaria Rurales**: municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de Muy Alta o Alta Marginación, o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana menor a 110 habitantes por hectárea.
- **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en localidades urbanas de municipios que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación o Grado de Rezago Social Alto, o AGEBS urbanas ubicadas en Zonas de Atención Prioritaria Rurales o en municipios con Muy Alta o Alta Marginación o tienen Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50% o son municipios indígenas o de Alto nivel delictivo y con una densidad media urbana de al menos 110 habitantes por hectárea.

La población beneficiaria efectiva para el periodo 2017-2021 corresponde a 71 de las 96 localidades indígenas pertenecientes a 13 municipios registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato. Esto corresponde a 37.398 personas habitantes de estas localidades indígenas que han recibido obras y acciones de construcción de infraestructura básica. En el periodo de evaluación, el Programa ha atendido 7 localidades que no están inscritas en al padrón oficial de localidades indígenas, no obstante esto está en coherencia con lo señalado en las reglas de operación del programa sobre mecanismos de elegibilidad y selección, que señalan que se podrán realizar "Obras o acciones ubicadas en localidades con población indígena, otorgando preferencia a las que se encuentren registradas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas"[73], es decir, se permite la posibilidad que el Programa pueda operar en comunidades indígenas que no estén inscritas en el padrón respectivo y que cuenten con carencia de servicios básicos en sus viviendas (agua potable, drenaje, suministro eléctrico), además de pertenecer a una zona de atención prioritaria. Los municipios son los encargados de presentar los proyectos de infraestructura al Programa para su financiamiento, para lo cual consideran los criterios de seleccionar las localidades indígenas que presentan mayores carencias de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, y que estén, preferentemente, dentro de una zona de atención prioritaria y que estén dentro del Padrón de Localidades Indígenas del estado de Guanajuato. En el caso de que el financiamiento del Programa sean recursos de origen FISE, las localidades indígenas deben estar necesariamente dentro de una ZAP.

La población de referencia corresponde a la población del Estado de Guanajuato, siendo el total de la población relacionada con el accionar del Programa. La acreditación de nuevas comunidades indígenas es una opción abierta que depende de solicitudes voluntarias de incorporación al Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, instrumento que permitiría el ingreso preferente al Programa de nuevas localidades que quisieran ser

[70] Fuente: Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020, 31 de diciembre de 2020

[71] En el caso del Programa se opera con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), que una de las dos modalidades del FAIS, Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaria de Bienestar, Diario Oficial, 26 de enero de 2021

[72] Fuente: Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021. Secretaria De Bienestar, Diario Oficial, 30 de noviembre de 2020

[73] Fuente: Reglas de operación 2021, Programa Q0250, SEDESHU

reconocidas como indígenas por el Estado. Se considera necesario actualizar el padrón de localidades indígenas del estado de Guanajuato realizando los estudios necesarios para determinar cuántas localidades indígenas no están registradas o acreditadas oficialmente, y permitiendo acotar la población potencial y objetivo del Programa a un número conocido y determinado de localidades indígenas con cuantificación y caracterización de su población.

2.3. Validación del diseño de objetivos (Fin y Propósito)

i) Resultado real

El Programa tiene por propósito que las comunidades indígenas de la entidad dispongan de infraestructura básica, complementaria o comunitaria. Esto implica que el Programa busca construir infraestructura básica, complementaria y comunitaria para facilitar el acceso de los habitantes de las comunidades indígenas a servicios básicos tales como agua potable, alcantarillado y suministro eléctrico, así como a obras alternativas para complementar los servicios básicos en las viviendas, en las cuales podrá considerarse, entre otros: sanitarios secos/letrinas, sanitarios con biodigestor, olla/colector de captación de agua pluvial, cisterna de agua potable, así como la construcción de infraestructura de beneficio comunitario, en las cuales podrá considerarse entre otros: caminos rurales, calles y vialidades, ciclovías, alumbrado público, puentes, parques públicos o plazas.

En tanto que el programa busca facilitar el acceso, su propósito se expresa en proporcionar cobertura de estos servicios e infraestructura por medio de la realización de obras y acciones de construcción de infraestructura, es decir, se busca que las localidades carentes de redes de servicios básicos, puedan contar con ellas en el territorio de sus comunidades, de manera que se facilite la conexión de las viviendas, pero el Programa no aborda este último servicio específico, la conexión domiciliaria. Por lo tanto, el resultado real del Programa es apoyar el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos e infraestructura comunitaria, pero sin garantizar que este se materialice, es decir, el Programa construye infraestructura básica pero no garantiza su uso efectivo por la población beneficiaria. Podría ocurrir incluso, que la población beneficiada con las redes de servicios básicos nunca se conecte o que lo hagan en forma marginal debido, por ejemplo, a razones de vulnerabilidad económica, o de resistencias culturales.

De todas formas, el hecho de que las localidades indígenas que no cuentan o que tengan limitado acceso a este tipo de infraestructura y servicios, puedan disponer de esta o mejorar su accesibilidad, implica un cambio real en sus condiciones de vida, una posibilidad concreta de mejoramiento del estado y calidad de sus viviendas y una posibilidad de mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Al respecto CONEVAL considera relevante la carencia de servicios básicos en la medición de la pobreza multidimensional, argumentando al respecto[74]:

- La falta de disponibilidad de agua potable en las viviendas incrementa el riesgo de enfermedades gastrointestinales y parasitarias, tradicionalmente vinculadas con la pobreza y la marginación. Por ello, en la medición de la pobreza se consideran como carentes a las personas que no disponen de agua entubada en la vivienda.
- La ausencia de servicio de drenaje influye de forma negativa sobre las condiciones sanitarias de las familias, en particular de niñas y niños. Por esta razón, existe carencia cuando la vivienda no cuenta con un drenaje o un desagüe conectado a la red pública o a una fosa séptica que permita eliminar las aguas negras y jabonosas (grises o sucias).
- La falta de energía eléctrica no permite a los residentes de las viviendas acceder al uso de aparatos electrodomésticos para la conservación y preparación de los alimentos ni a los medios de comunicación modernos. Por ello, se define como carentes a las personas que viven en viviendas que no cuentan con este servicio.

[74] Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Acceso-a-servicios-basicos-vivienda.aspx, consultado en octubre de 2021

Por lo tanto, se considera que la definición del Propósito del Programa implica un cambio real, pero acotado, en las condiciones de vida de la población objetivo, que sería facilitar el acceso a infraestructura básica, complementaria y comunitaria en localidades donde esta no existe o es insuficiente, lo que se comprende como un primer paso, o un primer nive en el proceso de cobertura efectiva de servicios básicos de las viviendas. También se considera que el logro del Propósito permitirá contribuir a la obtención del Fin que está definido como "Contribuir a la reducción de la pobreza en el estado de Guanajuato", siempre y cuando se ´pueda verificar la conexión efectiva de las viviendas a las redes de servicios básicos construidas por el Programa, puesto que la carencia de servicios básicos en las viviendas es considerada como una de las variables que se utilizan para medir los niveles de pobreza multidimensional de la población. Cabe señalar que si bien el Programa busca dotar de infraestructura de servicios básicos a las localidades indígenas, esto es, instalar las redes de agua potable, drenaje y suministro eléctrico, además de infraestructura comunitaria y complementaria, en las comunidades que carecen de las mismas, se debe observar que la cobertura real se logra solo si las viviendas se conectan a las redes disponibles gracias a las inversiones del Programa, y si los habitantes de las localidades indígenas utilizan las infraestructuras complementarias y comunitarias construidas. Por lo tanto, el supuesto de nivel Propósito "Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente" resulta ser un supuesto fatal debido a que si no se cumple este, no se logrará el Propósito del Programa, es decir, no se obtendrá un resultado real, debido a que no habrá cobertura efectiva, que consiste en que la población tenga conectada sus viviendas a las redes de servicios públicos construidas en las localidades indígenas. Se concluye que es necesario evaluar la inclusión de un componente o actividad que colabore en el incentivo para que los habitantes de las comunidades indígenas se conecten a las nuevas redes de servicios básicos construidas por el Programa, entendiendo que la conexión a estos servicios es de responsabilidad municipal.

ii) Resultado compartido

Se examinó en reuniones con los responsables del Programa la opción de considerar la provisión de infraestructura básica, complementaria y comunitaria como un medio para la obtención de un resultado superior, enfatizando el enfoque de resultados en la definición de objetivos de la MIR, especialmente a nivel de la definición del Propósito. Finalmente se optó por mantener el enfoque de programa de acceso, debido a que se considera que representa un cambio concreto en las condiciones de vida de la población objetivo, pero reconociendo la necesidad de incorporar indicadores que permitan medir adecuadamente aspectos relevantes de dicho objetivo. Esto plantea la necesidad de medir las coberturas reales que permite lograr el Programa, por medio de indicadores que midan la conexión de las viviendas a los servicios básicos.

El Programa no financia las conexiones domiciliarias a los servicios básicos, las que deben ser gestionadas por los propios residentes beneficiados. El Programa construye redes y sistemas de servicios básicos que pasan por las vías y caminos en que se encuentran las viviendas, facilitando un acercamiento a estos servicios e infraestructuras, lo que se explica por la lógica de intervención de la Estrategia Impulso 2.0, en que se propicia la cogestión entre Estado y ciudadanía, donde las personas deben participar activamente en la solución de sus problemas y necesidades y a que la conexión domiciliaria a los servicios básicos es de responsabilidad municipal[75]. Con respecto a la infraestructura complementaria y comunitaria, se requiere la participación activa de los beneficiarios en cuanto a su uso, cuidado y mantenimiento.

iii) Causal

El Propósito esperado es consistente con los productos entregados, observándose una lógica causal adecuada. Al respecto, se debe señalar que la MIR define los componentes basados en un eje de fases de desarrollo incremental de la infraestructura básica, complementaria y comunitaria, avanzando desde la construcción (componente 1), luego la rehabilitación y mantenimiento de esta (componente 2), y finalmente el equipamiento de la misma infraestructura (componente 3), por medio de la realización de obras y acciones en cada uno de los 3 componentes. De esta manera, la cadena de componentes son un proceso incremental: construcción, rehabilitación y

[75] Fuente: Programa Q0250, 2021

equipamiento, de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, por medios de la realización de obras y acciones en los 3 componentes.

La causalidad productos-actividades, es adecuada, pero podría ser fortalecida. Las actividades son transversales para los tres componentes y permiten identificar procesos necesarios para que se realicen las obras y acciones de infraestructura identificadas en los componentes, como son la integración de la propuesta de inversión con base a participación de fondos estatales, federales y municipales, la revisión de expedientes de los proyectos de obras y acciones, la firma de los convenios de concertación de recursos y finalmente la liberación de los recursos hacia los municipios. No obstante, se considera deseable considerar la inclusión de actividades que den cuenta del proceso de invitación y convocatoria a los 13 municipios y de la capacitación para los municipios sobre el proceso de presentación de proyectos y expedientes técnicos.

iv) Factible

Los objetivos planteados a nivel de Fin y Propósito son factibles de lograr, no obstante que el Programa ha desarrollado fundamentalmente el Componente 1 desde su creación en el año 2014, se considera que en la medida que se logre la cobertura sobre las localidades indígenas carentes de infraestructura construida, es decir, carentes de servicios básicos y de infraestructura complementaria y comunitaria, se podría avanzar con la provisión de obras y acciones de rehabilitación y mantenimiento de lo construido y del equipamiento necesario.

La factibilidad de logro del Propósito se observa en el porcentaje de cobertura lograda durante el periodo de evaluación, por ejemplo, el total de beneficiarios efectivos del Programa en el periodo 2017-2021 asciende a 37.398 personas, lo que equivale al 50,5% del total de la población objetivo de personas del Programa para el año 2020, estimada en 74.734 habitantes de localidades indígenas registradas en el Padrón oficial respectivo. Del mismo modo, el número de localidades indígenas beneficiadas en el periodo de evaluación asciende a 70, lo que representa el 73% del total de 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato. Ambas cifras, población y localidades beneficiadas, aportan a mostrar que el objetivo de Propósito es realizable y factibles de lograr. El Fin, también presenta factibilidad por cuanto una de las formas de disminuir la pobreza de la población del estado de Guanajuato es reducir la carencia de servicios básicos (acceso a agua potable, alcantarillado y suministro electrifico).

v) Medibles en el tiempo

El Fin y el Propósito presentado en la MIR 2021 permiten establecer metas y beneficios medibles, acotados y dentro de periodos de tiempo adecuados. El Fin cuenta con mediciones realizadas por CONEVAL con base a datos del INEGI levantados cada 2 años a nivel nacional[76]. El Propósito permite ser medido en el tiempo, por cuanto la cobertura es una variable que puede experimentar variaciones en la medida que de acceso a servicios básicos a un mayor número de localidades, la población objetivo se incremente (incorporación de nuevas localidades indígenas no acreditadas a la fecha) o que la cobertura de infraestructura se deteriore o requiera equipamiento adicional. Con los actuales indicadores, la medición de cobertura es limitada por cuanto solo se mide cobertura sobre localidades indígenas beneficiarias efectivas que reciben construcciones de obras y acciones de infraestructura, faltando medir la cobertura de viviendas conectadas a dichas redes de servicios básicos. También es deseable medir la cobertura sobre población, es decir, sobre el número de personas beneficiadas con las obras y acciones proporcionada por el Programa. Si se pudiera medir entonces estos tres tipos de coberturas: Localidades y personas beneficiadas con obras y acciones, y viviendas conectadas a los servicios básicos, la medición en el tiempo del propósito sería más adecuada.

El establecimiento de metas del Programa a nivel de Propósito se define en las fichas de indicadores de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y número de obras establecidos en las reglas de operación y en coordinación con los 13 municipios en orden a priorizar las localidades indígenas que presenten mayores niveles de carencia de acceso a servicios básicos, e infraestructura complementaria y comunitaria, demandas ciudadanas que deben estar

[76] Fuente: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx, consultado en octubre de 2021

identificadas en los Planes de Desarrollo Comunitario de las zonas de impulso social (ZIS). La periodicidad de medición es anual existiendo obras y acciones que su construcción se realiza a lo largo de más de un año fiscal, debiendo ser considerados como proyectos de arrastre pasando a ser gestionado durante el siguiente ejercicio fiscal.

Los objetivos de la MIR presentan relaciones causales consistentes, identificando un proceso incremental de dotación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria para las localidades indígenas del estado de Guanajuato. Los objetivos presentados son medibles dentro de plazo acotados y con factibilidad de realizar seguimiento en el cumplimiento de logros y metas alcanzables. Por lo tanto, se considera adecuado mantener la actual definición de objetivos de Fin y Propósito de la MIR 2021

2.4. Validación del diseño de productos (Componentes)

i) Entregable

Los componentes consisten en realizar las obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria necesarias para dar cobertura a las localidades indígenas del estado de Guanajuato. En tal sentido, los tres componentes que presenta la MIR obedecen a un proceso incremental de desarrollo de esta infraestructura, entregando tres tipos de servicios distintos pero complementarios entre sí: i) Construcción (Componente 1); ii) Rehabilitación (Componente 2), y iii) Equipamiento (Componente 3). Estos tres tipos de servicios, son los entregables del Programa, que a nivel de diseño operan sobre los tres tipos distintos de infraestructura que aborda el mismo: i) Servicios básicos (agua potable, alcantarillado y suministro eléctrico); ii) Infraestructura complementaria (Por ej.: obras alternativas para complementar los servicios básicos), y iii) Infraestructura comunitaria (Por ej.: caminos rurales, calles y vialidades, alumbrado público, parques, plazas, infraestructura básica educativa, salud, deportiva, entre otras).

La claridad conceptual de la MIR es inadecuada por cuanto no proporciona las definiciones conceptuales necesarias para que este instrumento sea autoexplicativo, siendo esta una de las características de la metodología de Marco Lógico. Se requiere que la MIR contenga la definición de los conceptos utilizados, a saber: Infraestructura básica, infraestructura complementaria, infraestructura comunitaria, rehabilitación, equipamiento, obras y acciones e integración de la inversión, todos conceptos que son parte del léxico habitual del Programa pero que no son necesariamente conocidos por externos al mismo. La MIR debe ser autoexplicativa debido a que ello permite el fortalecimiento de la transparencia de la gestión pública y facilita el control ciudadano sobre esta.

Otro aspecto para señalar es que sería deseable que el Programa participara de alguna manera en asegurar, o incentivar a que los beneficiarios se conecten efectivamente a las redes de servicios básico construidas por el Programa, debido a que por razones económicas o culturales podrían no hacerlo. Por ejemplo, las familias más vulnerables podrían no tener recursos económicos suficientes para financiar la instalación domiciliaria o para pagar las cuentas mensuales de los consumos. También podría darse el caso de resistencias culturales por ausencia de prácticas de pago por consumos que tradicionalmente nunca se ha conocido como un servicio por el que hay que pagar. Ante esta situación se sugiere examinar la inclusión de un componente o actividad que aborden lo señalado.

ii) Medible

Los entregables del Programa son medibles, es decir, son cuantificables por cuanto se trata de obras y acciones de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura. Cada obra y acción de infraestructura se ejecuta por medio de proyectos financiados por el programa y ejecutados por un tercero: municipios, contratistas y Comisión Federal de Electricidad (CFE). También los componentes son caracterizables, por tratarse de obras y acciones de infraestructura que se ejecutan de acuerdo con un catálogo de apoyos vigentes, según lo siguiente:

Tabla 6. Tipos de Infraestructura, Programa Q0250, 2021

TIPO DE APOYOS	
INFRAESTRUCTURA BÁSICA	**Agua potable.** Comprende la construcción, rehabilitación o equipamiento de redes o sistemas de agua potable, en los cuales podrán incluirse, según corresponda, los siguientes componentes: pozos, obras de captación, conducción, almacenamiento, potabilización, líneas de distribución, redes de distribución y tomas domiciliarias.
	Drenaje y alcantarillado. Comprende la construcción y rehabilitación de redes y sistemas dedrenaje y alcantarillado, en los cuales podrán incluirse, según corresponda, los siguientes componentes: drenaje sanitario, drenaje pluvial, redes y líneas de conducción, colectores, cárcamo, sistemas de tratamiento y descargas domiciliarias.
	Electrificación. Comprende la construcción o mantenimiento de redes eléctricas, así como obras de electrificación no convencional, cuya finalidad sea la provisión de electricidad a las viviendas.
INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	Comprende la ejecución de obras alternativas para complementar los servicios básicos en las viviendas, en las cuales podrá considerarse, entre otros: sanitarios secos/letrinas, sanitarios con biodigestor, olla/colector de captación de agua pluvial, cisterna de agua potable.
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA	Comprende la construcción o rehabilitación de infraestructura de beneficio comunitario, en las cuales podrá considerarse entre otros: caminos rurales, calles y vialidades, ciclovías, alumbrado público, puentes, parques públicos o plazas; obras de infraestructura básica educativa, para la salud y deportiva.

De acuerdo con lo examinado, se considera adecuado el diseño de los productos del Programa por cuanto considera entregables que son identificables, medibles y que presentan relaciones de causalidad robustas con el Propósito. Se observa falta de claridad conceptual en la MIR lo que dificulta a alguien externo al Programa comprender con claridad y facilidad la naturaleza y características de cada producto y servicio identificado a nivel de componentes.

2.5. Validación del diseño de indicadores[77]

2.5.1. Factor relevante

Los factores principales o relevantes al cual se refiere el objetivo o producto son elementos necesarios de dar cuenta para medir su nivel de logro. En la tabla siguiente se verifica que los indicadores midan los factores relevantes de los objetivos y productos que son medidos por los indicadores.

Tabla 7. Análisis factores relevantes

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Análisis factor relevante
FIN Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^{N} pob_i}{N}\right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \; y \; IPS_i > 0)$ i= i-ésimo individuo en la población,=1….N. N=Total de la población. pob_i = Indica si el i-ésimo se encuentra en pobreza, es decir: $pob_i = \begin{cases} 1 \; si \; es \; pobre \\ 0 \; en \; caso \; contrario \end{cases}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces, I(A)=1, y en caso contrario, es decir cuando A es falso. $pob^{(p)}$ = Porcentaje de población en situación de pobreza. IPS_i = Índice de privación social del individuo, $IPS_i = 0.1 \ldots\ldots,6$ $ICTPC_i$ = Ingreso corriente total per cápita del individuo, i | $ICTPC_i \geq 0$ LB_i = Línea de bienestar para el individuo i. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	El factor relevante es la pobreza en el estado de Guanajuato Las mediciones de variaciones en el nivel de pobreza de la población que permite el indicador son una forma adecuada de medir la contribución del programa al logro del Fin por cuanto es un resultado final de política pública. Se trata de un indicador proxy, debido a que no es una medición exacta de evaluación de impacto del programa la que requeriría un modelo econométrico.

77 Para el detalle de la formulación de indicadores véase Armijo, 2011.

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Análisis factor relevante
PROPOSITO Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{Ron}}\right)X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{Ron} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	El factor relevante es la cobertura de la infraestructura básica en localidades indígenas El indicador permite medir un tipo de cobertura de infraestructura básica, complementaria y comunitaria muy acotada, esto es a nivel de localidades atendidas sobre un denominador que corresponde a una meta anual, siendo más adecuado que el denominador fuera el total de localidades indígenas del padrón estatal de las mismas.
	Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{Ron}}\right)X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{Ron} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	El factor relevante es la cobertura de la infraestructura básica en localidades indígenas El indicador permite medir un tipo de cobertura de infraestructura básica, complementaria y comunitaria muy acotada, esto es a nivel de localidades indígenas en zonas de atención prioritaria (ZAP) atendidas sobre un denominador que corresponde a una meta anual, siendo más adecuado que el denominador fuera el total de localidades indígenas del padrón estatal de las mismas
Componente 1 Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}}{TOc}\right)*100 =$ OAt^{C} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_{c} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de infraestructura terminadas o construidas El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual. Sería más adecuado medir sobre la demanda ciudadana identificada
	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}_{ZAP}}{TOc}\right)*100 =$ OAt^{C}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_{c} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de infraestructura terminadas o construidas en zonas de atención prioritarias El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual.
Componente 2 Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}}{TOc}\right)*100 =$ OAt^{R} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_{c} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria terminadas o construidas El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual. Sería más adecuado medir sobre la demanda ciudadana identificada

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Análisis factor relevante
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria terminadas o construidas en zonas de atención prioritaria El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual. Sería más adecuado medir sobre la demanda ciudadana expresada en los Planes de Desarrollo Comunitario
Componente 3 Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria terminadas o construidas El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual. Sería más adecuado medir sobre la demanda ciudadana identificada
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	El factor relevante son las obras y acciones de equipamiento terminadas o construidas en zonas de atención prioritaria El indicador permite medir esta variable aunque sobre un denominador que es una meta anual. Sería más adecuado medir sobre la demanda ciudadana expresada en los Planes de Desarrollo Comunitario

2.5.2. Medios de verificación

Tabla 8. Análisis Medios de Verificación

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Análisis Medios de verificación
FIN Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato.	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^{N} pob_i}{N}\right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \; y IPS_i > 0)$ i= i-ésimo individuo en la población,=1….N. N=Total de la población. pob_i= Indica si el i-ésimo se encuentra en pobreza, es decir: $pob_i = \begin{cases} 1 \; si \; es \; pobre \\ 0 \; en \; caso \; contrario \end{cases}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces, I(A)=1, y en caso contrario, es decir cuando A es falso. $pob^{(p)}$ = Porcentaje de población en situación de pobreza. IPS_i = Índice de privación social del individuo, $IPS_i = 0.1 \ldots\ldots,6$ $ICTPC_i$ = Ingreso corriente total per cápita del individuo, i $\mid ICTPC_i \geq 0$ LB_i = Línea de bienestar para el individuo i. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/paginas/principal.aspx	El medio de verificación es adecuado por cuanto remite a la página Web de CONEVAL institución responsable de medir la pobreza en México, donde se encuentran las mediciones de pobreza multidimensional a nivel estatal, las que se realizan con una periodicidad de dos años. La dirección electrónica más precisa es https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
PROPOSITO Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{Ron}}\right) X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{Ron} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Numerador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Denominador: Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador, y la dependencia responsable SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero. La ubicación exacta de la fuente de información del denominador (Reglas de operación del Programa) es https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/
	Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{Ron}}\right) X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{Ron} = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	Numerador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Denominador: Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://www.desarrollosocial.guanajuato.gob.mx	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador, y la dependencia responsable SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero. La ubicación electrónica exacta de la fuente de información del denominador (Reglas de operación del Programa) es https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/
Componente 1 Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^C}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^C = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.

Nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componente)	Nombre indicador	Fórmula de cálculo	Medios de verificación	Análisis Medios de verificación
	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.
Componente 2 Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.
	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.
Componente 3 Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.
	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas.	Numerador y denominador: SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Si bien está identificado el nombre del sistema de información donde se encuentra el numerador y el denominador, y la dependencia responsable (SEDESHU), no se indica de qué forma estos datos podrían ser consultados por un tercero.

2.5. Validación MIR final

Tabla 9. MIR final del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas, Q0250

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza en el Estado de Guanajuato	Porcentaje de la población en situación de pobreza.	$pob^{(p)} = \left[\frac{\sum_{i=1}^{N} pob_i}{N}\right] * 100$ $pob_i = I(ICTPC_i < LB_i \; y IPS_i > 0)$ i= i-ésimo individuo en la población,=1….N. N=Total de la población. pob_i = Indica si el i-ésimo se encuentra en pobreza, es decir: $pob_i = \{\frac{1 \; si \; es \; pobre}{0 \; en \; caso \; contrario}$ I = I(A) es la función indicadora tal que, si el evento A es cierto, entonces, I(A)=1, y en caso contrario, es decir cuando A es falso. $pob^{(p)}$ = Porcentaje de población en situación de pobreza. IPS_i = Índice de privación social del individuo, $IPS_i = 0.1 \ldots\ldots,6$ $ICTPC_i$ = Ingreso corriente total per cápita del individuo, i$ICTPC_i \geq 0$ LB_i = Línea de bienestar para el individuo i. Nota: El cálculo de estos indicadores es transversal, por lo que está referido siempre a un momento t específico en el tiempo.	39.51%	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx	Se mantiene la política social incluyente para zonas de atención prioritaria. Se mantienen estables las condiciones de salud pública en el Estado de Guanajuato
		Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda en Estado de Guanajuato	$ic_sbv_{hv} = \begin{cases} 1 & isb_agua_{hv} = 1 \text{ o } isb_dren_{hv} = 1, \\ & \text{o } isb_luz_{hv} = 1 \text{ o } isb_combus_{hv} = 1, \\ 0 & isb_agua_{hv} = 0 \text{ e } isb_dren_{hv} = 0, \\ & \text{e } isb_luz_{hv} = 0 \text{ e } isb_combus_{hv} = 0. \end{cases}$ Nota: En este indicador, el valor uno representa carencia por el acceso a servicios básicos en la vivienda, y cero en caso contrario.	s.i.	CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobrezalnicio.aspx	
Propósito	Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.	Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn}= Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	10.42%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	Los municipios y las dependencias responsables de la prestación y operación de los servicios, mantiene la infraestructura en buen funcionamiento.
		Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{ROn}}\right) X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn}= Número total de localidades en zonas de atención prioritaria a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	29.41%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de población de las localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria beneficiadas (Eficacia)	(Número de habitantes de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de población de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		Porcentaje de viviendas de las localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t) *100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de drenaje y alcantarillado (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a redes de drenaje y alcantarillado en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	
Componentes	Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C} Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_{F} Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	Las obras realizadas cumplen con los estándares de calidad convenidos en los anexos técnicos del proyecto ejecutivo.
		Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{C}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{C}_{ZP} Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_{F} Número total de obras o acciones convenidas.	84.31%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de población beneficiaria sobre población potencial (personas) (Eficacia)	(Número de población beneficiaria en el año t/ Población potencial del Programa) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de localidades indígenas beneficiarias sobre población potencial (comunidades) (Eficacia)	(Número de población beneficiaria en el año t/ Población potencial del Programa) * 100	s.i.	s.i.	
		Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica (Eficiencia)	Sumatoria del costo total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el año t / Número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el año t	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de agua potable (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de agua potable realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de red de suministro eléctrico (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de red de suministro eléctrico realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100	s.i.	s.i.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		Porcentaje de obras y acciones de infraestructura básica realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura básica realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de obras y acciones de infraestructura complementaria realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura complementaria realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de obras y acciones de infraestructura comunitaria realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura comunitaria realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de participación del gasto del componente 1 sobre presupuesto del programa (Eficiencia)	(Gasto total del componente 1 en el año t / Presupuesto total del programa en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de ejecución presupuestaria (Economía)	(Gasto total del programa en el año t / Presupuesto total asignado en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de satisfacción ciudadana con obras y acciones (Calidad)	(Número de habitantes de localidades indígenas satisfechas (por ej.: responden muy satisfecho o satisfecho en encuesta) con obras y acciones en el año t / Número de habitantes de localidades indígenas que responden encuesta) *100	s.i.	s.i.	
		Gasto administrativo del Componente 1 (Eficiencia)	Gasto administrativo del componente 1 en el año t/ Total del presupuesto anual del programa en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de agua potable sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura sobre 90% de las viviendas con sistema de agua potable en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de drenaje y alcantarillado sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura sobre el 90% de viviendas con sistema de drenaje y alcantarillado en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de distribución eléctrica sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura del 90% o más de sistema de drenaje y alcantarillado en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	
		Tiempo promedio de construcción de obras o acciones de infraestructura básica (Calidad)	Sumatoria del tiempo de construcción e instalación de obras y acciones de infraestructura básica (desde planificación hasta inauguración) en el año t/ Número total de obras construidas en el año t	s.i.	s.i.	
	Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{R}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{R} Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_{P} Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria,	$\left(\frac{OAt_{ZAP}^{R}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt_{ZAP}^{R} Número total de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_{P} Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		terminadas por el Programa.			Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.	Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{E} Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_{E} Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa.	$\left(\frac{OAt^{E}_{ZAP.}}{TOc}\right) * 100 =$ $OAt^{E}_{ZP.}$ Número total de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_{c} = Número total de obras o acciones convenidas.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
Actividades	Integración de la propuesta de inversión con los municipios.	Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{C}}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{C}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígena, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	Existen municipios interesados en seguir participando en el programa. Los municipios entregan la documentación y expedientes técnicos requeridos. Los municipios realizan la contratación de obras conforme a la normatividad establecida. Las obras son realizadas conforme a los términos establecidos en los respectivos contratos.
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{R}}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{R}= Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	$\left(\frac{RIP^{E} =}{TRA_{ROn}}\right) * 100 =$ RIP^{E} = Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. TRA_{ROn} =Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	0.00%	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
	Revisión de expedientes técnicos de obras y acciones.	Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^{C} =}{TET_{I}}\right) * 100 =$ $OAETR^{C}$ = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_{I}= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	s.i.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de	$\left(\frac{OAETR^{R}}{TET_{I}}\right) * 100 =$	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$OAETR^R$ = Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.		Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de revisión de expedientes técnicos de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OAETR^E}{TET_I}\right) * 100 =$ $OAETR^e$ = Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con expediente técnico revisados. TET_I= Número total acumulado de obras o acciones con Expediente Técnico ingresado.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Firma de instrumentos de concertación de recursos.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^C}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^C= Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^R}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{OC^E}{TO_{ROn}}\right) * 100 =$ OC^e= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria convenidas. TO_{ROn}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
	Trámite de liberación de recursos.	Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^C}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^C$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^R}{TAIC_{ROn}}\right) * 100 =$ $\sum M^R$= Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{ROn}$ = Total acumulado de recurso estatal convenido.	S.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	

Nivel	Objetivo	Indicadores	Fórmula	Metas	Medio de verificación	Supuestos
		Porcentaje de avance de liberación de recursos para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria.	$\left(\frac{\sum M^E}{TAIC_{Ron}}\right) * 100 =$ $\sum M^E =$ Suma de recurso estatal ministrado para obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. $TAIC_{Ron} =$ Total acumulado de recurso estatal convenido.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato.	
	Verificación de avances físicos de obra.	Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^C}{TO_{Ron}}\right) * 100 =$ OT^C = Número de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{Ron}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^R}{TO_{Ron}}\right) * 100 =$ OT^R= Número de obras o acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100%. TO_{Ron}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	
		Porcentaje de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementarias y comunitarias con avance físico del 100%	$\left(\frac{OT^E}{TO_{Ron}}\right) * 100 =$ OT^E= Número de obras o acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria con avance físico del 100% TO_{Ron}=Número total de obras o acciones establecidas como meta en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	s.i.	SISCO-SEDESHU (Sistema de Inversión Social y Control de Obra). Control Interno de la Secretaria de Desarrollo Social y Humano del Estado de Guanajuato. Reglas de Operación para el Programa Servicios Básicos Zonas indígenas, vigentes para el ejercicio fiscal. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/programas/	

s.i.: Sin información

Los cambios realizados a la MIR consisten en la incorporación de nuevos indicadores a nivel de Fin, Propósito y Componentes para fortalecer la medición de resultados y de producción del Programa, avanzando hacia el enfoque de resultados. A nivel de Fin se incorpora el indicador de carencias de acceso a servicios básicos, el que opera como proxy de impactos por cuanto mide la carencia a nivel global en el estado de Guanajuato y además incorpora la medición de carencia de combustible para cocinar en las viviendas (servicio no proporcionado por el Programa), junto a las carencias de acceso al agua potable, alcantarillado y suministro eléctrico. A nivel de Propósito se incorporan indicadores que buscan medir la cobertura real de conexiones de viviendas a los servicios básicos proporcionados por el Programa, así como indicadores de coberturas sobre población y viviendas.

A nivel de Componentes, se incorporan mediciones de satisfacción de los beneficiarios y de cumplimento de estándares de calidad de los productos y servicios recibidos. También se han propuesto indicadores que midan la producción de los distintitos tipos de infraestructura que proporciona el Programa. Se han propuesto indicadores que miden aspectos de eficiencia y de la economía del Programa.

A nivel de supuestos, se han eliminado los que presentaban algún nivel de injerencia de la capacidad de gestión del Programa y se han propuesto nuevos que permiten fortalecer la lógica vertical de la MIR. A nivel de medios de verificación, se ha especificado la ubicación, acceso y descripción de estos. Se eliminó el supuesto "*Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente"* debido a que se considera un supuesto fatal. Si lo beneficiarios no realizan los trámites de conexión y logran un uso real de los servicios básicos en sus viviendas el Programa se volvería innecesario, puesto que las comunidades tendrían redes de servicios básicos en sus territorios, pero sin viviendas conectadas a los mismos. Para abordar este aspecto, se sugiere la incorporación a futuro de un componente o actividad que busque asegurar o estimular la conexión domiciliaria a las redes de servicios básicos construidas por el Programa, para fortalecer la cobertura efectiva o real de estos servicios en la población objetivo.

3. Evaluación del desempeño[78]

3.1. Evaluación de productos

Tabla 10. Indicadores del Componente 1: Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas.

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Valor indicador año 2017	Valor indicador año 2018	Valor indicador año 2019	Valor indicador año 2020	Valor indicador año 2021
Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa. (Eficacia)	$\left(\frac{OAt^{c}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{c} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones convenidas.	82% (41/50)	50% (27/54)	63.64% (21/33)	83.78% (31/37)	83.19%[79]
Porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en zonas de atención prioritaria, terminadas por el Programa. (Eficacia)	$\left(\frac{OAt^{c}_{ZAP}}{TOc}\right) * 100 =$ OAt^{c}_{ZAP} = Número total de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, en Zonas de Atención Prioritaria, terminadas. TO_c = Número total de obras o acciones convenidas.	40.00% (20/50)	38.89% (21/54)	51.52% (17/33)	83.78% (31/37)	49.88%[80]
Porcentaje de población beneficiaria sobre población potencial (personas) (Eficacia)	(Número de población beneficiaria en el año t/ Población potencial del Programa) * 100	15,00% (11214/74.734)	25,48% (19.044/74.734)	5,02% (3.756/74.734)	1,70% (1.271/74.734)	0,69% (517/74.734)
Porcentaje de localidades indígenas beneficiarias sobre población potencial (comunidades) (Eficacia)	(Número de población beneficiaria en el año t/ Población potencial del Programa) * 100	54,16% (50/96)	58,33% (56/96)	35,41% (34/96)	40,63% (39/96)	10,41% (10/96)
Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica (Eficiencia)	Sumatoria del costo total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el año t / Número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el año t	$1.695.882,57 ($74.618.833,09 /44)	$577.360,07 ($27.713.283,79 /48)	$724.355,36 ($23.179.371,8 /32)	$319.227 ($11.492.172,3 /36)	$296.915,25[81] ($3.562.983,01 /12)
Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de agua potable (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de agua potable realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de	8,33% (4/48)	1,92% (1/52)	2,94% (1/34)	7,7% (3/39)	15,38% (2/13)

[78] Adaptado de D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie Gestión Pública, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.
[79] Estimación del Programa basada en el comportamiento del indicador en años anteriores
[80] Estimación del Programa basada en el comportamiento del indicador en años anteriores
[81] Datos parciales hasta agosto de 2021, Fuente: Programa Q0250, 2021

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Valor indicador año 2017	Valor indicador año 2018	Valor indicador año 2019	Valor indicador año 2020	Valor indicador año 2021
	infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100					
Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de drenaje y alcantarillado realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100	10,41% (5/48)	44,23% (23/52)	26,47% (9/34)	43,58% (17/39)	69,23% (9/13)
Porcentaje de obras y acciones de construcción de infraestructura de red de suministro eléctrico (Eficacia)	(Número de obras y acciones de construcción de infraestructura de red de suministro eléctrico realizados en el año t / Total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizados en el año t) * 100	72.91% (35/48)	46,15% (24/52)	65,70% (22/34)	41,02% (16/39)	7,69% (1/13)
Porcentaje de obras y acciones de infraestructura básica realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura básica realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	91,66% (44/48)	85,71% (48/56)	94,11% (32/34)	92,30% (36/39)	92,30% (12/13)
Porcentaje de obras y acciones de infraestructura complementaria realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura complementaria realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	0,00% (0/48)	0,00% (0/56)	0,00% (0/34)	0,00% (0/39)	0,00% (0/13)
Porcentaje de obras y acciones de infraestructura comunitaria realizadas (Eficacia)	(Número de obras y acciones de infraestructura comunitaria realizadas en el año t / Número total de obras y acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria realizadas en el año t) *100	8,33% (4/48)	7,69% (4/52)	5,88% (2/34)	7,69% (3/39)	7,69% (1/13)
Porcentaje de participación del gasto del componente 1 sobre presupuesto del programa (Eficiencia)	(Gasto total del componente 1 en el año t / Presupuesto total del programa en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de ejecución presupuestaria (Economía)	(Gasto total del programa en el año t / Presupuesto total asignado en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de satisfacción ciudadana con obras y acciones (Calidad)	(Número de habitantes de localidades indígenas satisfechas (por ej.: responden muy satisfecho o satisfecho en encuesta) con obras y acciones en el año t / Número de habitantes de localidades indígenas que responden encuesta) *100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Gasto administrativo del Componente 1 (Eficiencia)	Gasto administrativo del componente 1 en el año t/ Total del presupuesto anual	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Valor indicador año 2017	Valor indicador año 2018	Valor indicador año 2019	Valor indicador año 2020	Valor indicador año 2021
	del programa en el año t) * 100					
Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de agua potable sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura sobre 90% de las viviendas con sistema de agua potable en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de drenaje y alcantarillado sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura sobre el 90% de viviendas con sistema de drenaje y alcantarillado en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de distribución eléctrica sobre el 90% de las viviendas (Calidad)	(Número de localidades indígenas con cobertura del 90% o más de sistema de drenaje y alcantarillado en el año t / Número total de localidades indígenas en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Tiempo promedio de construcción de obras o acciones de infraestructura básica (Calidad)	Sumatoria del tiempo de construcción e instalación de obras y acciones de infraestructura básica (desde planificación hasta inauguración) en el año t/ Número total de obras construidas en el año t	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

Fuente: Cuantificación elaborada con datos proporcionados por el Programa Q0250, 2021
Nota: En el número total de obras de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria utilizado en los indicadores respectivos se excluyeron los 4 estudios o monografías realizadas el año 2018
s.i.: Sin información debido a que son indicadores nuevos propuestos por el evaluador y el Programa no dispone en este momento de la información necesaria para calcularlos.

El análisis del Programa se focaliza en el Componente 1" Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas", debido a que el Componente 2 presenta la ejecución de solo 2 proyectos el año 2017 y el Componente 3 no presenta producción en el periodo evaluado, por lo que no es factible realizar análisis de indicadores de producción en esos componentes.

La MIR original cuenta con 2 indicadores para el nivel de componentes. En el proceso de evaluación se han propuesto 17 indicadores nuevos adicionales, de los cuales se pudieron calcular 9 más los 2 indicadores de la MIR original. El Programa señala que no dispone en este momento de la información necesaria para los 10 indicadores restantes por ser indicadores nuevos y no contar con los datos, medios de verificación o mecanismos de levantamiento de información necesarios para su cálculo.

3.1.1. Eficacia

Con respecto a la eficacia que presenta el Componente 1, se cuenta con los 2 indicadores de la MIR original que permiten medir el porcentaje de obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas por el Programa tanto en las localidades en general (indicador 1), como en las localidades que se encuentran dentro de las zonas de atención prioritaria (indicador 2). Ambos indicadores miden eficacia del cumplimento de obras y acciones de infraestructura convenida, es decir, bajo convenios firmados con municipios o ejecutores. Se trata de mediciones de cumplimiento compromisos de construcción de infraestructura pactada formalmente. Al respecto, con relación al primer indicador, el Programa cumple con sus metas de construcción de

obras de infraestructura en más de un 80% en 3 de los 5 años del periodo evaluado, con la excepción del año 2018 en que se logró un 50% y el año 2019 en que se logró un 63.64% de la meta. Las razones que explican esta baja en el logro de los convenios firmados se debe principalmente a proyectos que no se concluyeron en el año fiscal inicial pasando al año fiscal siguiente. Para los años 2020 y 2021 se recuperó el nivel de logro en torno a cifras superiores al 80% de cumplimento de construcción de infraestructura bajo convenios. En el caso del segundo indicador que mide el cumplimiento de construcción de infraestructura bajo convenio en localidades indígenas dentro de las ZIS, el nivel de logro obtenido es menor, lográndose valores en el periodo evaluado, entre el 40% y el 50% con la excepción del año 2020 en que se obtuvo un 83.78%. La razón que explica este nivel de logro se debe a que este indicador considera un subconjunto de localidades indígenas en su numerador: las que se encuentran dentro de una zona de atención prioritaria, por lo que presentaran coberturas inferiores debido a que este tipo de localidades es inferior al número total de localidades beneficiadas cada año.

Con respecto a la cobertura lograda sobre la población potencial, es decir, sobre las 96 localidades indígenas presentes en el Padrón oficial de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, se puede observar que el Programa en los 2 primeros años del periodo evaluado logró una cobertura sobre el 50% de las localidades indígenas de su población potencial, 54,16% el año 2017 y 58,33% el año 2018. Luego este porcentaje baja a un 35,41% el año 2019, y sube a un 40,63% de cobertura el año 2020. En el año 2021 (hasta agosto), se había obtenido solo un 10,41% de cobertura, es decir, solo 10 localidades indígenas beneficiadas del total de 96 del padrón oficial. Como ya se ha señalado, la baja de cobertura del año 2019 se explica por el recorte de presupuesto a los programas sociales, y los años 2020 y 2021 reflejan los efectos de la crisis pandémica Covid-19.

Si se considera el total de localidades indígenas beneficiadas en el periodo 2017-2021, respecto al número total de localidades indígenas de la población potencial, se registran 71, es decir, el 74% del total de 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, lo que es evaluado como un logro positivo de la gestión del Programa.

El Programa también atendió a localidades indígenas con carencia de infraestructura básica que se encuentran fuera del Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, las que suman 7 en el periodo evaluado, lo que está permitido por sus reglas de operación pero que afecta la eficacia debido a que es deseable que Programa se focalice en su población potencial cuantificada y conocida.

Si se considera el total de personas beneficiadas por la construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria durante el periodo 2017-2021, esta asciende de 35.805 personas, lo que equivale al 50,5% del total de la población objetivo del Programa estimada en 74.734 habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el Padrón oficial respectivo. Esta cobertura es considerada un logro del Programa por cuanto en un periodo de 5 años, 2 de los cuales (2020 y 2021) fueron condicionados por los efectos de la pandemia Covid-19, y otro año más (2019) por recortes presupuestarios a los programas sociales, se logró beneficiar a la mitad de la población potencial de habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el padrón oficial respectivo.

El año de mayor cobertura fue el 2018, con 19.044 personas, lo que equivale al 50,9% del total de beneficiarios registrados en el periodo evaluado, y que representa el 25,5% del total de la población objetivo del Programa. Se observan variaciones entre los años revisados, las cifras del año 2020 (1.271 personas) y del año 2021 (517 personas), se explican por los efectos de la crisis socioeconómica generada por la pandemia Covid-19, lo que implicó una reducción de presupuesto y actividades del programa, especialmente el año 2021. El descenso registrado el año 2019 con respecto a los años 2017 y 2018, se explica por la reducción en el número de obras y acciones realizadas en 2019, que beneficiaban a menos población en el contexto del recorte presupuestario realizado a los programas sociales para ese año y también al paso de proyectos al siguiente año fiscal por no haber terminado el proceso de construcción de la infraestructura en el año de inicio de obras.[82]

Con relación a la cobertura por tipo de infraestructura básica construida, los indicadores permiten observar que el Programa ha construido mayormente, en el periodo observado, infraestructura de red de suministro eléctrico, sobre todo en los años 2017 (72,91% del total de obras y acciones de infraestructura), 2018 (46,15% del total), y 2019 (65,70%

[82] Fuente: Entrevista con Programa Q0250, 26 de octubre de 2021

del total). En segundo lugar, estas las obras y acciones de infraestructura básica de drenaje y alcantarillado, que presenta porcentajes importantes en el año 2019 (44,23% del total), 2020 (43,58% del total) y especialmente el año 2021, con el 69,23% del total de ese año, que es una estimación del Programa. La infraestructura de redes de agua potable aparece en tercer lugar, figurando con porcentaje bajos de participación con valores entre el 1,92% el año 2018 y el 15,38% como valor más alto estimado para ese año con solo 2 proyectos. Si se considera la sumatoria de la infraestructura básica con respecto al total de infraestructura construida en el periodo evaluado, el indicador respectivo muestra que la primera representa porcentajes sobre el 90% del total de infraestructura construida por el componente 1 en los años 2017, 2019, 2020 y 2021. Solo en el año 2018 presente un valor algo más bajo de 85,71% de participación sobre el total de obras y acciones construidas por el componente 1. Cabe señalar que no se registra infraestructura complementaria construida en el periodo 2017-2021. Por su parte, la infraestructura comunitaria presenta participaciones en torno al 8% en todos los años del periodo evaluado. La explicación de esta distribución de tipos de infraestructura construida está condicionada por los municipios, quienes definen el tipo de proyectos a postular al Programa.

En resumen, durante el periodo de evaluación, el Programa se ha focalizado en la provisión del Componente 1, es decir, en generar obras y acciones de infraestructura básica y en menor medida infraestructura comunitaria. Tenemos entonces que el Programa mayormente financia la construcción de infraestructura básica, y dentro de este tipo de infraestructura, la relacionada con redes de suministro eléctrico, seguido de redes de drenaje y alcantarillado, y en menor medida, redes de agua potable. Si observamos los números totales de obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria, tenemos que en el periodo evaluado se registraron 186[83], de las cuales 172 corresponden a infraestructura básica, es decir, el 92,47% del total de obras y acciones de construcción de infraestructura registrados entre 2017 y 2021. Si contamos el número tipos de obras y acciones infraestructura básica construidas en el periodo evaluado, tenemos en primer lugar las relacionadas con construcción de redes de suministro eléctrico las que suman 98, lo que representa el 57% del total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el periodo 2017-2021; en segundo lugar sigue las obras y acciones de construcción de infraestructura básica de redes de drenaje y alcantarillado que suman 63, lo que representa el 36,6% del total, y finalmente las obras y acciones de construcción de infraestructura básica de redes de agua potable, las que ascienden a 11, lo que representa el 6,39% del total de obras y acciones de construcción de infraestructura básica del periodo examinado.

3.1.2. Calidad

La MIR original no cuenta con indicadores de calidad, por lo que se propusieron 7 indicadores nuevos que midieran los siguientes aspectos de esta:

- Nivel de satisfacción con obras y acciones de infraestructura construida por el Programa: El indicador "Porcentaje de satisfacción ciudadana con obras y acciones", requiere el diseño, aplicación y sistematización de resultados de una encuesta a una muestra de población beneficiaria para poder medir la percepción de la satisfacción de la población beneficiaria con las obras construidas por el Programa.
- Estándares de calidad: Los indicadores que miden el Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de agua potable (drenaje y alcantarillado o suministro eléctrico) sobre el 90% de las viviendas, buscan medir el cumplimiento de un estándar de calidad en el acceso a la provisión de servicios básicos. Este estándar está tomado de un programa social similar[84]
- Oportunidad: El indicador "Tiempo promedio de construcción de obras o acciones de infraestructura básica", busca medir en forma aproximada tiempos de respuesta o tiempo en promedio que demora la construcción de las soluciones, es decir, de obras y acciones de infraestructura. Se entiende que la variabilidad de las obras

[83] Se excluyen de este cálculo los 4 estudios o monografías de localidades realizados para ser acreditadas como localidades indígenas dentro del padrón oficial estatal

[84] Fuente: DIPRES, Ministerio de Hacienda, 2005, Informe Final Programa de Electrificación Rural, Ministerio del Interior Comisión Nacional de Energía, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Panelistas, Santiago, Chile (ver en http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141050_informe_final.pdf.)

y acciones es enorme, pero este tipo de indicadores podría aplicarse sobre obras o proyectos similares o dentro de ciertos rangos o escalas de tamaño

Los indicadores de calidad propuestos no pudieron ser calculados porque el Programa no cuenta con la información necesaria para ello, por lo que no es posible evaluar la calidad del Componente 1 del Programa.

3.1.3. Eficiencia

La MIR original del Programa no contaba con indicadores de eficiencia a nivel de componente, por lo que se propusieron 3 indicadores nuevos para su medición:

- Porcentaje de participación del gasto del componente 1 sobre presupuesto del programa: este indicador permite medir la participación, o "peso" del componente 1 sobre el presupuesto total del Programa

- Gasto administrativo del Componente 1: permite conocer el gasto administrativo asociado a la producción del componente 1, permitiendo monitorear los niveles de eficiencia administrativa del Programa

- Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica

Solo fue posible calcular el tercer indicador "Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica" para el periodo evaluado. Los otros 2 indicadores no pudieron ser calculados debido a que el Programa no cuenta en este momento con los datos y medios de verificación necesarios para su estimación.

El indicador "Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica" mide el costo promedio necesario para producir una unidad del producto, en este caso, obras y acciones de infraestructura básica. Debemos señalar que el valor de cada proyecto de inversión está condicionado por diversas variables, tales como el número de personas y viviendas beneficiadas y las características físicas de la ubicación dentro de la localidad indígena en la que se emplazó el proyecto de inversión. No obstante, se considera que se debe avanzar en este tipo de indicadores procurando agrupar proyectos similares que permitan la comparabilidad de los costos. Si observamos el indicador en el periodo evaluado podemos ver que el valor promedio[85] ha descendido desde $1.695.882,57 en 2017, a valores cercanos a los 300 mil pesos promedio en el periodo pandémico 2020-2021. Este descenso en el costo promedio de las inversiones se podría explicar debido a que el Programa está evolucionando en la escala de intervenciones desde proyectos de mayor cobertura de población y viviendas hacia proyectos con menor cobertura de población y viviendas, pero con carencia de servicios básicos. Para corroborar esto, se ha calculado el promedio de población beneficiada por proyectos de obras y acciones de construcción de infraestructura básica. Al respecto, tenemos lo siguiente:

Nombre	Fórmula	2017	2018	2019	2020	2021
Promedio de personas beneficiadas por obras y acciones de infraestructura realizada	Sumatoria de población beneficiaria (personas) en el año t / Número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica en el año t	227,7 (10.017/44)	45,06 (2.163/48)	72 (2.303/32)	26 (926/36)	28,25 (339/12)

Fuente: Elaborado con datos del Programa Q0250, 2021

En la tabla se puede observar que en general el número promedio de personas beneficiadas fue descendiendo a partir del año 2017, desde 227,7 personas promedio, con la excepción del año 2019 en que se presenta un promedio de 72 personas beneficiadas por obras y acciones de construcción, hasta 28,25 personas promedio en 2021. Esto indica que el Programa se ha ido focalizando en proyectos de inversión más pequeños tanto en promedio de costos como de personas beneficiadas durante el periodo evaluado. No es posible evaluar esta tendencia por cuanto el

[85] Todos los valores fueron actualizados al valor de pesos de 2021

Programa no cuenta con información de la demanda ciudadana existente, es decir, de los déficit de infraestructura básica, complementaria o comunitaria existente actualmente en las localidades indígenas de la población potencial, que pudieran indicar, por ejemplo, que el Programa ya cubrió la necesidad de proyectos de mayor costo y cobertura de infraestructura básica, por lo que lo que correspondería abordar entonces territorios carentes de cobertura de servicios básicos pero con poca población.

3.1.4. Economía

La MIR original no contaba con indicadores de economía a nivel de componente, por lo que se propuso el indicador "Porcentaje de ejecución presupuestaria" del Programa que permite medir la capacidad del Programa de ejecutar los recursos asignados. Como el Programa está focalizado en el Componente 1, medir la ejecución del componente 1 y del Programa en su globalidad son lo prácticamente lo mismo. Este indicador no pudo ser calculado porque el Programa no cuenta con la información necesaria en este momento para permitir su cálculo para el periodo evaluado.

A nivel de actividades, el Programa cuenta con un indicador de economía denominado "Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión", que mide la integración de la demanda de todos los municipios que presentan proyectos en cada año sobre el total de los recursos autorizados para el Programa en un año fiscal, y que se considera adecuado examinar en este punto. Este indicador permite al Programa estimar la demanda de inversión e identificar los recursos necesarios para responder a la misma y que será necesario proveer. Cabe señalar que el Programa se financia con recursos provistos por los niveles federal, estatal y municipal, pero para la estimación de este indicador solo se consideran los recursos federales y estatales. Los recursos municipales serán un complemento a la inversión realizada anualmente por el Programa. La siguiente tabla presenta este indicador calculado para el periodo 2017-2021:

Nombre	Fórmula	2017	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión.	(Recurso Estatal en propuesta de Inversión para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t/ Total de recurso autorizado en Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal en el año t) * 100	106,90% (31.729.343,46/ 29.680.613,0)	92,22% (30.762.780,04/ 33.357.421,46)	50,44% (16.053.148,69/ 31.820.325,98)	215,31% (33.314.769,3/ 15.472.511,1)	128.94%

Nota: Los valores están actualizados al valor de pesos de 2021. El valor de 2021 es una estimación realizada por el Programa de acuerdo al comportamiento histórico del indicador.

En el periodo de observación se puede apreciar que los recursos de la propuesta de inversión superan los recursos autorizados en las reglas de operación en los años 2017 (106,90%); 2020 (215,31%) y la estimación del año 2021 (128,94%). Solo en los años 2018 (92,22%) y 2020 (50,44%) el tamaño de la demanda de inversión fue inferior al recurso autorizado para esos años fiscales. Este indicador mide un aspecto de la economía del Programa por cuanto permite a este, contar con información desde el primer trimestre del año fiscal sobre la demanda de recursos adicional que deberá gestionarse por sobre los recursos autorizados para satisfacer o gestionar la demanda presentada por los municipios en cada año, lo que podría implicar gestionar la obtención de recursos adicionales a los inicialmente pactados.

Otra medición de economía está en la capacidad del Programa de hacer partícipe económicamente a otros agentes institucionales para el logro de sus objetivos propios. En este caso, se observa la globalidad de recursos[86] invertidos en construcción de infraestructura básica (agua potable, drenaje y alcantarillado, suministro eléctrico), durante el periodo de evaluación. Tenemos así que los recursos contratados[87] por el Estado entre 2017 y 2021, ascienden a $69.115.059,07, lo que representa el 45% de la inversión en construcción de infraestructura básica, mientras que los recursos federales suman $33.997.126.31, representando el 22,19% del total invertido, y los de fuente municipal corresponden a $50.065.084,43, que representan el 32,68% de los invertido en el periodo 2017-2021.

3.2. Evaluación de resultados (Objetivos)

Tabla 11. Indicadores del Propósito: Las localidades indígenas de la entidad disponen de infraestructura básica, complementaria o comunitaria.

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Valor indicador año 2017	Valor indicador año 2018	Valor indicador año 2019	Valor indicador año 2020	Valor indicador año 2020
Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{ROn}}\right)X100 =$ ^{LBZI}= Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. $^{TLB_{ROn}}$ = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	40.63% (39/96)	125.00% (25/20)	70.00% (14/20)	21.88% (21/96)	10.42%
Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{ROn}}\right)X100 =$ $^{LBZI^{ZAP}}$= Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. $^{TLB_{ROn}}$ = Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	38.78% (19/49)	262.50% (21/8)	38.24% (13/34)	61.76% (21/34)	29.41%
Porcentaje de población de las localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria beneficiadas (Eficacia)	(Número de habitantes de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de población de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de las localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

[86] Todas las cifras han sido llevadas a valor de pesos de 2021
[87] Fuente: Base de datos del Programa Q0250, agosto de 2021

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Valor indicador año 2017	Valor indicador año 2018	Valor indicador año 2019	Valor indicador año 2020	Valor indicador año 2020
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t) *100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de drenaje y alcantarillado (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a redes de drenaje y alcantarillado en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.	s.i.

s.i.: Sin información debido a que son indicadores nuevos propuestos por el evaluador y el Programa no dispone en este momento de la información para calcularlos.

Los indicadores de Propósito presentados en la tabla anterior corresponden a 2 indicadores del al MIR original y 5 indicadores nuevos propuestos en esta evaluación.

3.2.1. Línea Base y Metas

Tabla 12. Línea Base y Metas Indicadores de Propósito Programa Q0250

Nombre Indicador/Dimensión del desempeño	Fórmula indicador	Línea Base (indicar año)	Meta año 2020	Meta año 2021
Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI}{TLB_{ROn}}\right)X100 =$ $LBZI$ = Número total de localidades indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn}= Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	21.88% (2020) 70.00% (2019)	11.46%	10.42%
Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	$\left(\frac{LBZI^{ZAP}}{TLB_{ROn}}\right)X100 =$ $LBZI^{ZAP}$ = Número total de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. TLB_{ROn}= Número total de localidades a beneficiar de acuerdo a Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal.	61.76% (2020) 38.24% (2019)	20.59%	29.41%
Porcentaje de población de las localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria beneficiadas (Eficacia)	(Número de habitantes de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de población de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de las localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria. (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas beneficiadas en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas con necesidad de obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año t) * 100	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de agua potable en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t) *100	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a sistema de drenaje y alcantarillado (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a redes de drenaje y alcantarillado en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	s.i.
Porcentaje de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica (Eficacia)	(Número de viviendas de localidades indígenas conectadas a red de distribución eléctrica en el año t / Total de viviendas de localidades indígenas en el año t)* 100	s.i.	s.i.	s.i.

s.i.: Sin información debido a que son indicadores nuevos propuestos por el evaluador y el Programa no dispone en este momento de la información para calcularlos.

En el caso de los indicadores nuevos no se dispone de una línea base ni de metas, por lo cual una vez realizada la primera medición de estos, se tomará el valor obtenido como línea de base, que también podrá ser utilizado como insumo para definir las metas.

3.2.2. Análisis de resultados

De los 7 indicadores de Propósito, solo los 2 indicadores de la MIR original están calculados. Se propuso en la presente evaluación la elaboración de 5 indicadores nuevos para medir adecuadamente el logro del Propósito, pero el Programa no dispone en estos momentos de la información necesaria para su cálculo.

Con respecto al primer indicador de la MIR original "Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria", que mide número total de localidades

indígenas del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año sobre el número total de localidades a beneficiar de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal, podemos señalar que este indicador mide el logro de una meta establecida en sus reglas de operación. Si se revisan los datos obtenidos, vemos que los porcentajes de cobertura varían cada año sin establecer tendencia, lo que se explica en parte a que las metas establecidas en las reglas de operación cambian, siendo en los años 2017 y 2020 la población potencial de localidades indígenas (96 según el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato), mientras que en los años 2018 y 2019, se cuenta con una misma meta de población objetivo: 20 localidades indígenas. Este indicador permite medir resultados de cobertura sobre la población potencial (96 localidades indígenas registradas en padrón oficial), lo que corresponde a un resultado buscado por el Programa a nivel de Propósito, logrando un 40.63% de cobertura el año 2017, y un 21.88% el año 2020. Con respecto a la cobertura obtenida sobre las metas de población objetivo (20 localidades para 2018 y 2019), vemos que el año 2018 se obtuvo un 125.00%, es decir, se atendió a más localidades indígenas que las definidas en las reglas de operación de ese año. El año 2019 se obtuvo un 70.00% de cobertura sobre la meta anual de población objetivo a atender, lo que se explica por el recorte presupuestario realizado a los programas sociales en ese año. El año 2021, se cuenta con una estimación de cobertura de un 10.42% en un contexto de restricción presupuestaria y de realización de actividades del Programa debido a la Pandemia Covid-19.

Con respecto a las líneas base y metas de este primer indicador, tenemos que la línea base[88] para el año 2020 era un 70% y para el año 2021 era un 21.88%. Las metas eran 11.46% para el año 2020 y 10.42% para el año 2021. Ambas metas son inferiores a las líneas base estimada para esos dos años, lo que se explica por la restricción presupuestaria y de actividades experimentada por el Programa en el periodo pandémico, lo que afectó significativamente el desarrollo de este. No obstante, en los años 2017, 2018 y 2019 se observan resultados mayores de cobertura (40% en 2017; 125% en 2018, y 70% en 2019). Este indicador aporta información de cumplimiento de cobertura del Programa, pero el cambio de denominador observado en el periodo de evaluación afecta el aporte que este realiza sobre la medición de resultados del Programa por cuanto cambia la población de referencia o comparación entre la población potencial y la población objetivo (metas anuales).

El segundo indicador calculado de la MIR original es el "Porcentaje de localidades indígenas, en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria" que pretende medir la cobertura lograda sobre las localidades indígenas en zonas de atención prioritaria del Estado de Guanajuato, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en el año. En tal sentido, es un indicador de cobertura sobre un subconjunto de localidades indígenas. Este indicador permite medir la focalización de la atención en localidades indígenas ubicadas dentro de zonas de atención prioritaria (ZAP), factor a considerar cuando el Programa opera con recursos FISE, que exige que la inversión se realice en las ZAP.

Con respecto a las líneas base y metas de este segundo indicador, se cuenta con una línea base para el año 2020 de 38.24% y de 61.76% para el año 2021. Las metas corresponden a 20.59% para el año 2020 y de 29.41% para el año 2021. Si se observan los resultados obtenidos, vemos que el año 2017 se logró un 38,78%, el 2018 un 262,50%, el 2019 un 38,24%, el 2020 un 61,76% y la estimación del año 2021 asciende a un 29,41% de cobertura lograda. Se observa que se superó la meta de 2020 en casi un 200%, lo que es positivo. En 2021 la meta es una estimación similar al resultado esperado, pero al ser un año fiscal en proceso y tan afectado por la crisis pandémica no es posible concluir el nivel de eficacia logrado en ese año. En general en el periodo evaluado no se puede establecer o concluir una tendencia debido a que hay variaciones en el denominador de la fórmula de cálculo, es decir, en el número total de localidades a beneficiar de acuerdo con Reglas de Operación vigentes para el ejercicio fiscal, lo que se debe a que las ZAP experimentan modificaciones en su determinación anual.

[88] La línea base por definición metodológica corresponde al "Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento". Por ello es deseable que la línea base sea un valor que se mantenga en el tiempo para poder, por ejemplo, establecer tendencias con el resultado del indicador. No es recomendable metodológicamente que la línea base se modifique anualmente. Una de las opciones más utilizadas para establecer líneas base en ausencia de mayor información, o cuando se trata de un indicador nuevo, es establecer como línea base la primera medición obtenida del indicador. Para mayor información sobre líneas base se sugiere consultar: "Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, Ciudad de México: CONEVAL, 2019, en . https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx, consultado en diciembre de 2021

Las líneas base del segundo indicador corresponden al valor logrado por el indicador en el año fiscal inmediatamente anterior, lo que metodológicamente no resulta adecuado por cuanto la línea base debería representar un valor mínimo a lograr de referencia, por lo que no debería ser necesariamente similar al valor específico del ejercicio fiscal anterior, que como en el caso de los años 2020 y 2021, podrían estar condicionado por factores externos estructurales como la pandemia Covid-21. Con respecto a las metas, vemos que se cumplió ampliamente la meta del año 2020 mientras que para el año 2021 el resultado esperado es una estimación similar a la meta de ese año.

Debido a que no fue posible cuantificar los indicadores propuestos que permitirían medir la conexión de las viviendas a las redes de servicios básicos provistas por el Programa, es decir, el uso real de la infraestructura básica por parte de la población beneficiaria, lo cual solo es posible si se realizan las conexiones de las viviendas a las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado, y redes de suministro eléctrico. El Programa, en su MIR original considera que la conexión domiciliaria a las redes de servicios básicos es un supuesto de nivel Propósito, debido a que no está dentro de sus objetivos y responsabilidades. De acuerdo a lo expresado por el Programa este se inscribe dentro de la Estrategia Impulso Social 2.0, que exige que la comunidad participe activamente en la solución de sus problemas, por lo que el Programa impulsa la conexión a los servicios básicos, poniendo a disposición de las localidades indígenas la infraestructura básica necesaria, es decir, acercando las redes a las viviendas, de tal manera que con este impulso, las personas realicen y gestionen sus conexiones domiciliarias individuales a redes que pasan por las vías y caminos cercanos a sus viviendas. A esto se suma el rol de los municipios que son los operadores de las empresas sanitarias locales y responsables directos de las conexiones domiciliarias.

Se considera que la eficacia lograda por el Programa corresponde a un primer nivel de cobertura de servicios básicos, el que las localidades indígenas cuenten o dispongan de la infraestructura básica necesaria para que sus habitantes puedan conectar sus viviendas a las mismas. En tal sentido, la eficacia de segundo nivel se verificaría en el porcentaje de viviendas conectadas a los servicios básicos, aspecto que el Programa no aborda ni mide, por lo que la eficacia en este segundo nivel de cobertura no es demostrable.

Las relaciones de causalidad entre el Componente 1 y el Propósito son validadas parcialmente debido a que la cobertura que ofrece el Programa solo se cumple en un primer nivel, que corresponde a que localidades indígenas cuenten con redes de infraestructura de servicios básicos, así como infraestructura comunitaria. Datos que respaldan esta evaluación es el total de localidades indígenas beneficiadas en el periodo 2017-2021, respecto al número total de localidades indígenas de la población potencial, donde se registran 71, es decir, el 74% del total de 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, lo que es evaluado como un logro positivo de la gestión del Programa. También el total de personas beneficiadas por la construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria durante el periodo 2017-2021, asciende a 35.805 personas, lo que equivale al 50,5% del total de la población objetivo del Programa estimada en 74.734 habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el Padrón oficial respectivo. Esta cobertura es considerada un logro del Programa por cuanto en un periodo de 5 años, 2 de los cuales (2020 y 2021) fueron condicionados por los efectos de la pandemia Covid-19, y otro año más (2019) por recortes presupuestarios a los programas sociales, se logró beneficiar a la mitad de la población potencial de habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el padrón oficial respectivo.

No se puede verificar si se cumple la cobertura de segundo nivel, es decir, que los beneficiarios con las obras y acciones de construcción de infraestructura básica hacen uso efectivo, es decir, conectan sus viviendas a los servicios básicos. No se puede validar la relación Propósito-Fin debido a que no se cuenta con indicadores calculados que permitan medir porcentajes de viviendas conectadas a los servicios básicos en las localidades indígenas beneficiadas, lo que sería requisito para contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional. Tampoco se cuenta con datos que permitan medir la dimensión de la demanda por carencia de servicios básicos en las viviendas de las localidades indígenas. En tal sentido se necesita un diagnóstico específico de la demanda ciudadana de servicios básicos, infraestructura complementaria y comunitaria en las localidades indígenas de la población potencial del Programa. Esta información permitiría calcular los indicadores propuestos que posibilitarían medir la cobertura sobre la demanda, además aspecto clave para el Programa para priorizar las inversiones y la selección de los proyectos presentados por los municipios.

En resumen, el Programa cumple parcialmente sus objetivos, por cuanto registra a nivel de componente una cobertura de localidades indígenas y de población importante durante el periodo de evaluación, pero a nivel de Propósito la cobertura obtenida es parcial, de carácter preliminar, siendo un apoyo para que se genere la cobertura real de servicios básicos en las viviendas. A nivel de Fin, no es posible demostrar la contribución del Programa, puesto que se carece de evidencia (indicadores de Propósito propuestos), que permitan demostrar que disminuyeron las viviendas carentes de servicios básicos en las localidades indígenas beneficiadas o atendidas por el Programa.

3.3. Evaluación global del desempeño

En términos de producción de bienes y servicios durante el periodo evaluado, el Programa logra un desempeño importante en términos de cobertura sobre la población potencial, es decir, sobre el número de localidades indígenas y número de habitantes de estas, beneficiando al 74% del total de las 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, y al 50,5% del total de la población objetivo del Programa estimada en 74.734, con obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria.

No es posible dimensionar si la producción de bienes por parte del Programa está alineada con el tamaño de la demanda, es decir, no se puede determinar si hay proporcionalidad entre el número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria realizadas y la dimensión de las carencias de estas en las localidades indígenas de la población objetivo, debido a que el Programa no cuenta con información detallada al respecto. Tampoco es posible determinar si las inversiones realizadas obedecen a criterios de focalización de territorios dentro de las comunidades que presenten mayores carencias de infraestructura básica o comunitaria, debido a que el Programa no dispone de esa información y a que son los municipios los que definen los proyectos de inversión a postular a financiamiento del Programa.

No es posible evaluar adecuadamente la eficiencia del Programa debido a que no se cuenta con suficientes indicadores calculados al respecto. Solo se puede observar que el costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica del Componente 1, ha experimentado una disminución sostenida desde el año 2017 al 2021. No se puede determinar, por falta de información del Programa, si esta disminución obedece a que este se ha ido focalizando en proyectos de menor tamaño debido a que se ha logrado, por ejemplo, cobertura sobre territorios que requieren mayores inversiones en términos de costo o que cuentan con mayor número de población beneficiaria, debiendo avanzar entonces hacia el financiamiento de proyectos más acotados.

No fue factible calcular los indicadores de Calidad propuestos por lo que no es viable realizar la evaluación de calidad de aspectos de la gestión del Programa. En recomendaciones se incluirá una propuesta de indicadores al respecto, para lo cual será necesario construir los medios de verificación necesarios.

En el ámbito del desempeño de la Economía el Programa demuestra capacidad de apalancar recursos de tres fuentes distintas para financiar las inversiones de construcción de infraestructura básica y comunitaria: federal, estatal y municipal, lo que es evaluado positivamente, por cuanto realiza gestiones en forma temprana cada año fiscal para obtener los recursos necesarios para responder a la demanda presentada por los municipios.

En tanto programa que busca facilitar el acceso a infraestructura básica, complementaria y comunitaria, su objetivo es proporcionar una cobertura de primer nivel o preliminar, por medio de la realización de obras y acciones de construcción de infraestructura. Por ejemplo, se busca que las localidades carentes de redes de servicios básicos puedan contar con ellas en el territorio de sus comunidades, de manera que se facilite la posterior conexión de las viviendas, pero el Programa no aborda este último servicio específico, la conexión domiciliaria. Por lo tanto, el resultado real del Programa es apoyar el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos e infraestructura comunitaria, pero sin garantizar que este se materialice, es decir, el Programa construye infraestructura básica pero no garantiza su uso efectivo por la población beneficiada. Podría ocurrir incluso, que la población beneficiada nunca se conecte o que lo haga en forma marginal debido, por ejemplo, a razones de vulnerabilidad económica, de resistencias culturales o de ausencia o insuficiente gestión municipal en esta

dirección. Se comprende que el Programa está inserto en la lógica de intervención de la Estrategia Impulso 2.0, en que se propicia la cogestión entre Estado y ciudadanía, donde las personas deben participar activamente en la solución de sus problemas y necesidades y que la conexión domiciliaria a los servicios básicos es de responsabilidad legal municipal[89]. Con respecto a la infraestructura complementaria y comunitaria, se requiere la participación activa de los beneficiarios en cuanto a su uso, cuidado y mantenimiento.

Se debe observar que la cobertura real, o de segundo nivel, se logra solo si las viviendas se conectan a las redes disponibles gracias a las inversiones del Programa o cobertura de primer nivel. Por lo tanto, el supuesto de nivel Propósito-Fin "Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente" resulta ser un supuesto fatal debido a que si no se cumple este, no se contribuirá al Fin del Programa, es decir, no se obtendrá un resultado final (disminución de la pobreza multidimensional), debido a que no habrá cobertura efectiva, que consiste en que la población tenga conectada sus viviendas a las redes de servicios públicos construidas en las localidades indígenas y haga uso de estos servicios. Se concluye que es necesario evaluar la inclusión de un componente o actividad que colabore con los municipios en el incentivo para que los habitantes de las comunidades indígenas beneficiadas se conecten a las nuevas redes de servicios básicos construidas por el Programa, identificando las posibles barreras que impidan o dificulten el establecimiento de las conexiones domiciliarias, aportando en su superación, entendiendo que las conexiones a estos servicios son función de responsabilidad municipal. Esto implica la necesidad de contar con indicadores que midan la cobertura de las viviendas con conexiones a los servicios básicos de las poblaciones beneficiadas por el Programa. También se ve necesario explicitar a nivel de Propósito, el alcance específico del resultado intermedio, debido a que el verbo "disponer" presenta un nivel de ambigüedad sobre lo que realmente logra el Programa, que es apoyar el acceso a los servicios básicos y a la infraestructura comunitaria de las localidades indígenas.

En resumen, el Programa cumple parcialmente sus objetivos, por cuanto registra a nivel de componente una cobertura de localidades indígenas y de población importante durante el periodo de evaluación, pero a nivel de Propósito la cobertura obtenida es parcial, de carácter preliminar o de primer nivel, siendo un apoyo para que se genere la cobertura real de servicios básicos en las viviendas por medio de la conexión domiciliaria a los servicios básicos, cobertura de segundo nivel. A nivel de Fin, no es posible demostrar la contribución del Programa, puesto que se carece de evidencia (indicadores de Propósito propuestos), que permitan demostrar que disminuyeron las viviendas carentes de servicios básicos en las localidades indígenas beneficiadas o atendidas por el Programa.

4. Conclusiones

4.1. Evaluación del desempeño a nivel de productos

- La MIR original del Programa cuenta con 2 indicadores para el nivel de componentes. En el proceso de evaluación se han propuesto 19 indicadores nuevos adicionales, de los cuales se pudieron calcular 9, más los 2 indicadores de la MIR original. El Programa señala que no dispone en este momento de la información necesaria para los 10 indicadores restantes por ser indicadores nuevos y no contar con los datos, medios de verificación o mecanismos de levantamiento de información necesarios para su cálculo.
- El Programa registra una producción focalizada en el Componente 1 "Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria" en el periodo evaluado y desde su creación en 2014. Por lo tanto, solo se registran 2 proyectos en el Componente 2 "Obras y acciones de rehabilitación de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas", y no registra producción en el Componente 3 "Obras y acciones de equipamiento de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas". Esto se debe a que los municipios han solicitado a SEDESHU la construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria debido a un criterio de priorización en la asignación

[89] Fuentes: Servicios Municipales. Documento interno del Programa Q0250, 2021 / Entrevista con Director de Obra Pública Municipal, Estado de Guanajuato, 10/11/2021

de recursos hacia comunidades indígenas que carecen de este tipo de infraestructura. Los componentes 2 y 3 obedecen a una lógica de complementación del componente 1, puesto que pueden operar solo en la medida que existan las obras de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en las localidades indígenas.

- El Programa cumple con sus metas de construcción de obras de infraestructura en más de un 80% en 3 de los 5 años del periodo evaluado, con la excepción del año 2018 en que se logró un 50% y el año 2019 en que se logró un 63.64% de la meta.
- En el ámbito de la eficiencia, el costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica del Componente 1, ha experimentado una disminución sostenida desde el año 2017 al 2021. No se puede determinar, por falta de información del Programa, si esta disminución obedece a que este se ha ido focalizando en proyectos de menor tamaño debido a que se ha logrado, por ejemplo, cobertura sobre territorios que requieren mayores inversiones en términos de costo o que cuentan con mayor número de población beneficiaria, explicando así la tendencia de avanzar hacia el financiamiento de proyectos más acotados.
- La producción del Programa se focaliza en el Componente 1" Obras y acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria, terminadas", debido a que el Componente 2 presenta la ejecución de solo 2 proyectos el año 2017 y el Componente 3 no presenta producción en el periodo evaluado, por lo que no es factible realizar análisis de indicadores de producción de los componentes 2 y 3.
- Con respecto a la cobertura lograda sobre la población potencial, es decir, sobre las 96 localidades indígenas presentes en el Padrón oficial de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, en los 2 primeros años del periodo evaluado se logró una cobertura sobre el 50% de las localidades indígenas de su población potencial, 54,16% el año 2017 y 58,33% el año 2018. Luego este porcentaje baja a un 35,41% el año 2019, y sube a un 40,63% de cobertura el año 2020. La baja de cobertura observada en 2020 y 2021 se explica por la crisis pandémica.
- El Programa también atendió, durante el periodo de evaluación, a localidades indígenas con carencia de infraestructura básica que se encuentran fuera del Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, las que suman 7 en el periodo evaluado, lo que está permitido por sus reglas de operación pero que afecta la eficacia debido a que es deseable que el Programa se focalice en una población potencial y objetivo que esté cuantificada y caracterizada.
- La MIR original no cuenta con indicadores de calidad, por lo que se propusieron 7 indicadores para medir esta dimensión del desempeño del Programa, los que no pudieron ser calculados porque el Programa no cuenta con la información necesaria para ello, por lo que no es posible evaluar la calidad del Componente 1 del Programa.
- En el ámbito de la eficiencia, el Programa no contaba con indicadores, por lo que se propusieron 3 indicadores nuevos de los cuales se puedo calcular el indicador "Costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica". Este indicador mide el costo promedio necesario para producir una unidad del producto, en este caso, obras y acciones de infraestructura básica. Debemos señalar que el costo de cada proyecto de inversión está condicionado por diversas variables, tales como el número de personas y viviendas beneficiadas y las características físicas de la ubicación dentro de la localidad indígena en se emplazó el proyecto de inversión. No obstante, se considera que se debe avanzar en este tipo de indicadores procurando agrupar proyectos similares que permitan la comparabilidad de los costos.
- En el periodo evaluado el valor promedio[90] de las obras y acciones de construcción de infraestructura básica, ha descendido desde $1.695.882,57 en 2017, a valores cercanos a los 300 mil pesos promedio en el periodo pandémico 2020-2021. El número promedio de personas beneficiadas por cada proyecto de obras y acciones de construcción de infraestructura básica también fue descendiendo a partir del año 2017, desde 227,7 personas promedio, con la excepción del año 2019 en que se presenta un promedio de 72 personas beneficiadas por obras y acciones de construcción, hasta 28,25 personas promedio en 2021. Esto indica que el Programa se ha ido focalizando en proyectos de inversión más pequeños tanto en promedio de costos como de personas beneficiadas durante el periodo evaluado. No es posible evaluar esta tendencia

[90] Todos los valores fueron actualizados al valor de pesos de 2021

es planificada o no, por cuanto el Programa no cuenta con información de la demanda ciudadana existente, es decir, de los déficit de infraestructura básica, complementaria o comunitaria existente actualmente en las localidades indígenas de la población potencial, que pudieran demostrar, por ejemplo, que el Programa ya cubrió la necesidad de proyectos de mayor costo y cobertura de población de infraestructura básica, por lo que lo que correspondería abordar entonces territorios carentes de cobertura de servicios básicos pero con poca población.

- En el ámbito de la Economía, a nivel de actividades, el Programa cuenta con un indicador de economía denominado "Porcentaje de integración de recurso para obras o acciones de construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria en propuesta de inversión", que mide la integración de la demanda de todos los municipios que presentan proyectos en cada año sobre el total de los recursos autorizados para el Programa en un año fiscal. Este indicador permite al Programa estimar tempranamente (indicador trimestral) la demanda de inversión en cada año fiscal e identificar los recursos necesarios para responder a la misma y determinar los que será necesario proveer de ser necesario, lo que es considerado un monitoreo oportuno del Programa.
- Otra medición de economía está en la capacidad del Programa de hacer partícipe económicamente a otros agentes institucionales para el logro de sus objetivos propios. En este caso, se observa la globalidad de recursos[91] invertidos en construcción de infraestructura básica (agua potable, drenaje y alcantarillado, suministro eléctrico), durante el periodo de evaluación. Tenemos así que los recursos contratados[92] por el Estado entre 2017 y 2021, ascienden a $69.115.059,07, lo que representa el 45% de la inversión en construcción de infraestructura básica, mientras que los recursos federales suman $33.997.126.31, representando el 22,19% del total invertido, y los de fuente municipal corresponden a $50.065.084,43, que representan el 32,68% de los invertido en el periodo 2017-2021. Esto demuestra que el Programa cuenta con capacidad adecuada de apalancamiento de recursos para generar sus productos.

4.2. Evaluación del desempeño a nivel de resultados

- Solo se cuenta con 2 indicadores de Propósito de la MIR original calculados. Se propuso en la presente evaluación la elaboración de 5 indicadores nuevos para medir adecuadamente el logro del Propósito, pero el Programa no dispone en estos momentos de la información necesaria para su cálculo. El programa carece de indicadores que midan los porcentajes de viviendas conectadas a los servicios básicos, así como indicadores que midan los déficits no atendidos en las localidades indígenas en general.
- El primer indicador de la MIR original "Porcentaje de localidades indígenas beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria", permite medir resultados de cobertura sobre la población potencial (96 localidades indígenas registradas en padrón oficial), lo que corresponde a un resultado buscado por el Programa a nivel de Propósito, logrando un 40.63% de cobertura el año 2017, y un 21.88% el año 2020. Con respecto a la cobertura obtenida sobre las metas de población objetivo (20 localidades para 2018 y 2019), vemos que el año 2018 se obtuvo un 125.00%, es decir, se atendió a más localidades indígenas que las definidas en las reglas de operación de ese año. El año 2019 se obtuvo un 70.00% de cobertura sobre la meta anual de población objetivo a atender, lo que se explica por el recorte presupuestario realizado a los programas sociales en ese año. El año 2021, se cuenta con una estimación de cobertura de un 10.42% en un contexto de restricción presupuestaria y de restricción de actividades del Programa debido a la Pandemia Covid-19. Se considera que el Programa muestra un nivel de cumplimiento irregular de sus metas, sean estas sobre la población potencial u objetivo, no pudiéndose establecer tendencias.
- El segundo indicador calculado de la MIR original es el "Porcentaje de localidades indígenas en zonas de atención prioritaria, beneficiadas con obras o acciones de infraestructura básica, complementaria y comunitaria", es un indicador de cobertura sobre un subconjunto de localidades indígenas. Este indicador permite medir la focalización de la atención en localidades indígenas ubicadas dentro de zonas de atención prioritaria (ZAP), factor a considerar cuando el Programa opera con recursos FISE, que exige que la

[91] Todas las cifras han sido llevadas a valor de pesos de 2021
[92] Fuente: Base de datos del Programa Q0250, agosto de 2021

inversión se realice en las ZAP. Con respecto a las líneas base y metas de este indicador, se cuenta con una línea base para el año 2020 de 38.24% y de 61.76% para el año 2021. Las metas corresponden a 20.59% para el año 2020 y de 29.41% para el año 2021. Si se observan los resultados obtenidos, vemos que el 2020 se obtuvo un 61,76% y la estimación del año 2021 asciende a un 29,41% de cobertura lograda. Se observa que se superó la meta de 2020 en casi un 200%, lo que es positivo. En 2021 la meta es una estimación similar al resultado esperado, pero al ser un año fiscal en proceso y afectado por la crisis pandémica por lo que no es posible concluir el nivel de eficacia logrado en ese año.

- El Programa en su MIR original considera que la conexión domiciliaria a las redes de servicios básicos es un supuesto de nivel Propósito, debido a que no está dentro de sus objetivos y responsabilidades. De acuerdo a lo expresado por el Programa este se inscribe dentro de la Estrategia Impulso Social 2.0, que exige que la comunidad participe activamente en la solución de sus problemas, por lo que el Programa impulsa la conexión a los servicios básicos, poniendo a disposición de las localidades indígenas la infraestructura básica necesaria, es decir, acercando las redes a las viviendas, de tal manera que con este impulso, las personas realicen y gestionen sus conexiones domiciliarias individuales a redes que pasan por las vías y caminos cercanos a sus viviendas. A esto se suma el rol de los municipios que son los operadores de las empresas sanitarias locales y responsables directos de las conexiones domiciliarias a la infraestructura de los servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado de los habitantes de cada municipio.
- Considerando lo anterior, se observa que la eficacia lograda por el Programa corresponde a un primer nivel de cobertura de servicios básicos, el que las localidades indígenas cuenten o dispongan de la infraestructura básica necesaria para que sus habitantes puedan conectar sus viviendas a las mismas. En tal sentido, la eficacia de segundo nivel se verificaría en el porcentaje de viviendas conectadas a los servicios básicos, aspecto que el Programa no aborda, no promueve ni mide, por lo que la eficacia en este segundo nivel de cobertura no es demostrable actualmente debido a que no cuenta con información al respecto.
- Las relaciones de causalidad entre el Componente 1 y el Propósito son validadas parcialmente debido a que la cobertura que ofrece el Programa solo se cumple en un primer nivel, que corresponde a que localidades indígenas cuenten con redes de infraestructura de servicios básicos, así como infraestructura comunitaria. Datos que respaldan esta evaluación es que en el periodo 2017-2021 se han beneficiado 71 localidades indígenas de la población potencial, es decir, el 74% del total de 96 localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato, lo que es evaluado como un logro positivo de la gestión del Programa. También el total de personas beneficiadas por la construcción de infraestructura básica, complementaria y comunitaria durante el periodo 2017-2021, asciende a 35.805 personas, lo que equivale al 50,5% del total de la población objetivo del Programa estimada en 74.734 habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el Padrón oficial respectivo. Esta cobertura es considerada un logro del Programa por cuanto en un periodo de 5 años, 2 de los cuales (2020 y 2021) fueron condicionados por los efectos de la pandemia Covid-19, y otro año más (2019) por recortes presupuestarios a los programas sociales, se logró beneficiar a la mitad de la población potencial de habitantes de las 96 localidades indígenas registradas en el padrón oficial respectivo.
- No se puede verificar si se cumple la cobertura de segundo nivel, es decir, que los beneficiarios con las obras y acciones de construcción de infraestructura básica hacen uso efectivo, es decir, conectan sus viviendas a los servicios básicos.
- No se puede validar la relación Propósito-Fin debido a que no se cuenta con indicadores calculados que permitan medir porcentajes de viviendas conectadas a los servicios básicos en las localidades indígenas beneficiadas, lo que sería requisito para contribuir a la disminución de la pobreza multidimensional. Tampoco se cuenta con datos que permitan medir la dimensión de la demanda por carencia de servicios básicos en las viviendas de las localidades indígenas. En tal sentido se necesita un diagnóstico específico de la demanda ciudadana de servicios básicos, infraestructura complementaria y comunitaria en las localidades indígenas de la población potencial del Programa. Esta información permitiría calcular los indicadores propuestos que posibilitarían medir la cobertura sobre la demanda, además aspecto clave para el Programa para priorizar las inversiones y la selección de los proyectos presentados por los municipios.

4.3. Evaluación global del desempeño

- En términos de producción de bienes y servicios durante el periodo evaluado, el Programa logra un desempeño importante en términos de cobertura sobre la población potencial, es decir, sobre el número de localidades indígenas y número de habitantes de estas, beneficiando al 74% del total de las localidades indígenas registradas en el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato (71 de 96), y al 50,5% del total de la población objetivo del Programa (35.805 de 74.734 personas), con obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria.
- No es posible dimensionar si la producción de bienes por parte del Programa está alineada con el tamaño de la demanda, es decir, no se puede determinar si hay proporcionalidad entre el número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria realizadas y la dimensión de las carencias de estas en las localidades indígenas de la población objetivo o potencial, debido a que el Programa no cuenta con información detallada al respecto.
- No es posible dimensionar si la producción de bienes por parte del Programa está alineada con el tamaño de la demanda, es decir, no se puede determinar si hay proporcionalidad entre el número de obras y acciones de construcción de infraestructura básica y comunitaria realizadas y la dimensión de las carencias de estas en las localidades indígenas de la población objetivo, debido a que el Programa no cuenta con información detallada al respecto. Tampoco es posible determinar si las inversiones realizadas obedecen a criterios de focalización de territorios dentro de las comunidades que presenten mayores carencias de infraestructura básica o comunitaria, debido a que el Programa no dispone de esa información y a que son los municipios los que definen los proyectos de inversión a postular a financiamiento del Programa.
- No es posible evaluar adecuadamente la eficiencia del Programa debido a que no se cuenta con suficientes indicadores calculados al respecto. Solo se puede observar que el costo promedio de obras y acciones de construcción de infraestructura básica del Componente 1, ha experimentado una disminución sostenida desde el año 2017 al 2021. No se puede determinar, por falta de información del Programa, si esta disminución obedece a que este se ha ido focalizando en proyectos de menor tamaño debido a que se ha logrado, por ejemplo, cobertura sobre territorios que requieren mayores inversiones en términos de costo o que cuentan con mayor número de población beneficiaria, debiendo avanzar entonces hacia el financiamiento de proyectos más acotados, o que la disminución obedece a menor disposición de presupuesto. Para los años 2020 y 2021, la gestión ha sido afectada por la crisis pandémica por lo que no años representativos del comportamiento productivo del Programa
- No fue factible calcular los indicadores de Calidad propuestos por lo que no puede realizar una evaluación de calidad de aspectos de la gestión del Programa. En recomendaciones se incluirá una propuesta de indicadores al respecto, para lo cual será necesario construir los medios de verificación necesarios para su cálculo.
- En el ámbito del desempeño de la Economía el Programa demuestra capacidad de apalancar recursos de tres fuentes distintas para financiar las inversiones de construcción de infraestructura básica y comunitaria: federal, estatal y municipal, lo que es evaluado positivamente, por cuanto realiza gestiones en forma temprana cada año fiscal para obtener los recursos necesarios para responder a la demanda presentada por los municipios.
- En tanto programa que busca facilitar el acceso a infraestructura básica, complementaria y comunitaria, su objetivo es proporcionar una cobertura de primer nivel o preliminar, por medio de la realización de obras y acciones de construcción de infraestructura. Por ejemplo, se busca que las localidades carentes de redes de servicios básicos puedan contar con ellas en el territorio de sus comunidades, de manera que se facilite la posterior conexión de las viviendas. El Programa no aborda este último servicio específico, la conexión domiciliaria, por lo tanto, el resultado real del Programa es apoyar el acceso de las comunidades indígenas a los servicios básicos e infraestructura comunitaria, pero sin garantizar que este se materialice, es decir, el Programa construye infraestructura básica pero no garantiza su uso efectivo por la población beneficiada. Podría ocurrir incluso, que la población beneficiada nunca se conecte o que lo haga en forma marginal debido, por ejemplo, a razones de vulnerabilidad económica, de resistencias culturales o de ausencia o insuficiente gestión municipal en esta dirección. Se comprende que el Programa está inserto en

la lógica de intervención de la Estrategia Impulso 2.0, en que se propicia la cogestión entre Estado y ciudadanía, donde las personas deben participar activamente en la solución de sus problemas y necesidades, a lo que se añade que la conexión domiciliaria a los servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado es de responsabilidad legal municipal[93]. Con respecto a la infraestructura complementaria y comunitaria, se requiere la participación activa de los beneficiarios en cuanto a su uso, cuidado y mantenimiento, pero el Programa no aborda acciones en tal sentido. Se considera que no es adecuado que el Programa no se involucre de alguna manera en el logro de las conexiones domiciliarias y en el cuidado de los espacios comunitarios construidos debido a que esto afecta el logro de sus objetivos de Propósito y de Fin.

- Se observa que la cobertura real, o de segundo nivel, se logra solo si las viviendas se conectan a las redes disponibles gracias a las inversiones del Programa o cobertura de primer nivel. Por lo tanto, el supuesto de nivel Propósito-Fin "*Los beneficiarios realizan los trámites correspondientes, para la conexión a los diferentes servicios, a partir de la infraestructura con que se cuente"* resulta ser un supuesto fatal debido a que si no se cumple este, no se contribuirá al Fin del Programa, es decir, no se obtendrá un resultado final (disminución de la pobreza multidimensional), debido a que no habrá cobertura efectiva, que consiste en que la población tenga conectada sus viviendas a las redes de servicios públicos construidas en las localidades indígenas y haga uso de estos servicios.
- En resumen, el Programa cumple parcialmente sus objetivos, por cuanto registra a nivel de componente una cobertura de localidades indígenas y de población importante durante el periodo de evaluación, pero a nivel de Propósito la cobertura obtenida es parcial, de carácter preliminar o de primer nivel, siendo un apoyo para que se genere la cobertura real de servicios básicos en las viviendas por medio de la conexión domiciliaria a los servicios básicos, o cobertura de segundo nivel. A nivel de Fin, no es posible demostrar la contribución del Programa, puesto que se carece de evidencia (indicadores de Propósito propuestos), que permitan demostrar que disminuyeron las viviendas carentes de servicios básicos en las localidades indígenas beneficiadas o atendidas por el Programa.

5. Recomendaciones

- El Programa debería contar con información diagnóstica de los déficits de infraestructura básica, complementaria y comunitaria de las localidades indígenas de su población potencial. Esta información es indispensable para una adecuada planificación y focalización de la inversión a realizar, de tal forma de alinear la demanda con la oferta de inversión seleccionando proyectos allí donde más se necesiten y orientando a los municipios a que los proyectos presentados sean diseñados considerando información diagnóstica actualizada. De igual forma esta información permitiría elaborar indicadores de cobertura sobre la demanda, que han sido propuestos en la presente evaluación para medir adecuadamente la eficacia del Propósito. Para esto se debe identificar los medios de verificación y procedimientos de recolección de la información necesarios.
- El Programa debería contar con información sobre la conexión de viviendas a las redes de servicios básicos construidas por este en las localidades indígenas, lo que permitiría calcular los indicadores propuestos en esta evaluación a nivel de Propósito para medir adecuadamente el logro de resultados, y que también posibilitaría identificar la contribución al logro del Fin. Para esto se debe identificar los medios de verificación y procedimientos de recolección de la información necesaria.
- Se sugiere explicitar a nivel de Propósito, el alcance específico del resultado intermedio buscado, debido a que el verbo "disponer" presenta un nivel de ambigüedad sobre lo que realmente logra el Programa, que es apoyar el acceso a los servicios básicos y a la infraestructura comunitaria de las localidades indígenas.
- Se sugiere evaluar la inclusión de un componente o actividad que permita colaborar con los municipios en incentivos para que los habitantes de las comunidades indígenas beneficiadas se conecten a las nuevas redes de servicios básicos construidas por el Programa, identificando las posibles barreras que impiden o

[93] Fuentes: Servicios Municipales. Documento interno del Programa Q0250, 2021 / Entrevista con Director de Obra Pública Municipal, Estado de Guanajuato, 10/11/2021

dificultan el establecimiento de las conexiones domiciliarias, para aportar en su superación, entendiendo que las conexiones a estos servicios son función de responsabilidad municipal. Entre las barreras posibles de identificar podría haber problemas económicos de las familias, desinformación, resistencias culturales en caso de que las familias históricamente nunca hayan pagado por el consumo de agua potable, o insuficiente gestión municipal en este ámbito, entre otras a identificar.

- Se sugiere, evaluar la inclusión en la MIR del Programa de todos los indicadores nuevos propuestos a nivel de componente, propósito y fin destinados a fortalecer la medición del cumplimiento de los objetivos del Programa, y de la lógica horizontal de la MIR, en los ámbitos de la eficacia, eficiencia, calidad y economía. Este proceso de incorporación de nuevos indicadores puede ser gradual en el tiempo, permitiendo ir identificando los medios de verificación necesarios, así como establecer los mecanismos de recolección y procesamiento de información a utilizar en su cálculo.
- Es necesario actualizar el Padrón de Localidades Indígenas del Estado de Guanajuato del año 2012, invitando a todas las localidades indígenas del Estado no registradas a incorporarse al mismo, de forma que luego, en un segundo paso, se pueda acotar la población potencial y objetivo del Programa a la registrada en un Padrón actualizado, con población conocida, cuantificada y caracterizada.
- En el ámbito del desempeño de Calidad, se propone que el Programa incorpore progresivamente en el tiempo 7 indicadores nuevos a nivel de Componente, que miden los siguientes aspectos de esta:

  - Nivel de satisfacción con obras y acciones de infraestructura construida por el Programa: El indicador "Porcentaje de satisfacción ciudadana con obras y acciones", requiere el diseño, aplicación y sistematización de resultados de una encuesta a una muestra de población beneficiaria para poder medir la percepción de la satisfacción de la población beneficiaria con las obras construidas por el Programa.
  - Estándares de calidad: Los indicadores que miden el Porcentaje de localidades indígenas con cobertura de sistema de agua potable (drenaje y alcantarillado o suministro eléctrico) sobre el 90% de las viviendas, buscan medir el cumplimiento de un estándar de calidad en el acceso a la provisión de servicios básicos. Este estándar está tomado de un programa social similar[94]
  - Oportunidad: El indicador "Tiempo promedio de construcción de obras o acciones de infraestructura básica", busca medir en forma aproximada tiempos de respuesta o tiempo en promedio que demora la construcción de las soluciones, es decir, de obras y acciones de infraestructura. Se entiende que la variabilidad de las obras y acciones es enorme, pero este tipo de indicadores podría aplicarse sobre obras o proyectos similares o dentro de ciertos rangos o escalas de tamaño
  - Estándar de calidad en provisión: Los indicadores "Porcentaje de localidades que presentan cortes de suministro de sistema de agua potable", y "Porcentaje de localidades que presentan cortes de suministro de red eléctrica" buscan medir la calidad en el tiempo del funcionamiento de la provisión de servicios básicos en el sentido de que permite medir la continuidad del funcionamiento o suministro de estos, de manera que se garantice el derecho de la población a contar con flujos continuos o ininterrumpidos de agua potable y suministro eléctrico. El estándar de calidad en la provisión de los servicios básicos también puede incluir indicadores que midan otros aspectos de calidad como "cantidad garantizada", es decir mínimos de presión y m^3 , o de voltaje, así como calidad de la potabilización (cumplimento de estándares de pureza e inocuidad del agua) .

  Para la incorporación de estos indicadores, se debe identificar los medios de verificación y procedimientos de recolección de la información necesaria para su cálculo.

[94] Fuente: DIPRES, Ministerio de Hacienda, 2005, Informe Final Programa de Electrificación Rural, Ministerio del Interior Comisión Nacional de Energía, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Panelistas, Santiago, Chile (ver en http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141050_informe_final.pdf.)

6. Bibliografía

1. CONEVAL, 2019, Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas, Ciudad de México, en . https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Paginas/Publicaciones-sobre-Evaluacion-y-monitoreo.aspx, consultado en diciembre de 2021
2. H. Congreso del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 2006, Decreto Número 269/2006 (y sus reformas posteriores).
3. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/impulsosocial/, consultado en septiembre de 2021
4. https://desarrollosocial.guanajuato.gob.mx/indigenas-monografias/, consultado en septiembre de 2021
5. DIPRES, Ministerio de hacienda de Chile, Informe Final Programa de Electrificación Rural, Ministerio del Interior Comisión Nacional de Energía, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo Panelistas, Santiago, Chile (ver en http://www.dipres.gob.cl/597/articles-141050_informe_final.pdf.)
6. Gobierno Estatal de Guanajuato, 2018, Plan Estatal de Desarrollo 2040, Construyendo el Futuro
7. Gobierno Estatal de Guanajuato, 2021, Actualización Programa de Gobierno 2018-2024
8. Gobierno del Estado de Guanajuato, 2020, Programa Sectorial Social y Humano 2019-2024, Unidos construimos un gran futuro, la grandeza de Guanajuato., Periódico Oficial
9. Secretaría de Bienestar, 2021, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Secretaría de Bienestar, Diario Oficial
10. Secretaria de Bienestar, 2020, Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021, Diario Oficial, 30 de noviembre de 2020
11. SEDESHU, 2018 y 2019, Reglas de Operación 2018 y 2019 Programa Q0250
12. SEDESHU, 2017, Libro "El Surgimiento de Impulso Social", Secretaría de Desarrollo Social y Humano, primera edición, Guanajuato, México
13. SEDESHU, 2017, Diagnóstico Social Victoria 11043, Victoria, Estadísticos básicos, Programa Q3175
14. SEDESHU, 2020, Presentación Estrategia Impulso 2.0, Documento interno, Gobierno del Estado de Guanajuato, Secretaría de Desarrollo Social y Humano
15. SEDESHU, 2019, Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de las Estructuras de Participación Social, Secretaría de Desarrollo Social y Humano
16. SEDESHU, 2021, Catálogo de apoyos, Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal
17. SEDESHU, 2012, Padrón de Comunidades Indígenas del Estado de Guanajuato
18. SEDESHU, 2020, Informe Guanajuato. Índice de Rezago Social, Índice de Marginación, Índice de Desarrollo Humano
19. SEDESHU, 2020, Reglas de Operación del Programa Servicios Básico Zonas Indígenas para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial, Acuerdo Secretarial 027/2020
20. SEDESHU, 2020, Acuerdo Secretarial ZAP, 035/2020, Guanajuato
21. SEDESHU, Programa Servicios Básicos Zonas Indígenas, 2021, Servicios Municipales, documento interno

7. Listado de entrevistas realizadas

Fecha de la entrevista	*Nombres de los Participantes*	*Entidad o Dependencia*	*Temática de la entrevista*
24/agosto/2021	*Mauricio Fernández Jiménez* *Alfonso Hernández* *Silvia Eloísa Zamorano Arzola* *Gloria Judith Martínez Ávila* *José Martin Silva Torres.* *Gladys Arely Hernández Morales* *Alicia Ortega Zepeda* *Dante Arenas Caruti*	*ILPES/CEPAL* *ILPES/CEPAL* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *ILPES/CEPAL*	*Revisión de aspectos descriptivos del Programa y solicitud de información específica*
10/septiembre/2021	*Mauricio Fernández Jiménez* *Alfonso Hernández* *Gloria Judith Martínez Ávila* *Gladys Arely Hernández Morales* *María Fernanda Patricia Aboites Sámano* *Alicia Ortega Zepeda* *Raquel Álvarez Valadez* *Eduardo Espinosa Ramírez* *Silvia Eloísa Zamorano Arzola* *Jorge Antonio Barrio Vega*	*ILPES/CEPAL* *ILPES/CEPAL* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *IPLANEG*	*Análisis de MIR 2021*
20/septiembre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Mecanismos de coordinación y selección y asignación de recursos*
23/septiembre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila* *Alicia Ortega Zepeda*	*SEDESHU* *SEDESHU*	*Revisión de fichas de indicadores de la MIR y procesos operativos del Programa*
8/octubre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Consultas sobre evaluaciones anteriores del Programa y otros datos secundarios*
19/octubre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila* *Mauricio Fernández Jiménez* *Eduardo Espinosa Ramírez* *Gloria Judith Martínez Ávila* *María Fernanda Aboites Sámano* *Alicia Ortega Zepeda* *Gladys Arely Hernández Morales* *Silvia Eloísa Zamorano Arzola* *Luis Gerardo González Casillas*	*SEDESHU* *ILPES/CEPAL* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *SEDESHU* *IPLANEG*	*Acuerdo de envío indicadores propuestos para revisión de factibilidad y envío de bases de datos con las variables para su construcción y cálculo. Observaciones sobre producción del componente 1 y ausencia o menor producción de producción en componentes 2 y 3*
20/octubre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Revisión de indicadores propuesto y consultas diversas*
26/octubre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Consultas diversas*

Fecha de la entrevista	*Nombres de los Participantes*	*Entidad o Dependencia*	*Temática de la entrevista*
1/noviembre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Consultas diversas*
5/noviembre/2021	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Confirmación de no factibilidad de cálculo de los indicadores propuestos el 20 de octubre de 2021 y consultas diversas*
10/noviembre/2021	*Rogelio Ayala, Director de Obra Municipal*	*Municipio de Purísima Del Rincón*	*Gestión municipal de servicios básicos*
21/septiembre/2021 *22/septiembre/2021* *27/septiembre/2021* *28/septiembre/2021* *8/octubre/2021* *11/octubre/2021* *12/octubre/2021* *20/octubre/2021* *21/octubre/2021* *28/octubre/2021* *1/noviembre/2021* *3/noviembre/2021* *4/noviembre/2021* *5/noviembre/2021* *8/noviembre/2021* *10/noviembre/2021*	*Gloria Judith Martínez Ávila*	*SEDESHU*	*Comunicaciones vía WhatsApp:* *Consultas diversas, coordinación entrevista con Director de Obra Municipal y coordinación de envío de información por email o por Google Drive*